



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Jueves 7 de agosto</b>	<b>Número 150</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

**Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.** Págs. 2 y ss.  
**Secretaría General.** Págs. 10 y 11.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **AUDIENCIAS PROVINCIALES.**  
**De Burgos. Sección Primera. 32/2008.** Pág. 11.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 3. 478/2008.** Pág. 11.  
**De Burgos núm. 3. 573/2008.** Pág. 11.  
**De Burgos núm. 3. 530/2007.** Pág. 12.  
**De Burgos núm. 3. 119/2008.** Pág. 12.  
**De Burgos núm. 3. 88/2008.** Págs. 12 y 13.  
**De Burgos núm. 3. 268/2008.** Pág. 13.  
**De Burgos núm. 3. 127/2008.** Págs. 13 y 14.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 14.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.669, en Ibeas de Juarros.** Pág. 15.  
**Adecuación del coto privado de caza BU-10.813, en Estépar.** Pág. 15.  
**Adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.942, en Aguas Cándidas y Río Quintanilla.** Pág. 15.  
**Cambio de titular del coto privado de caza BU-10.049, en Estépar.** Pág. 15.

### — AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 15.  
**Roa. Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y veladores.** Págs. 16 y ss.  
*Ordenanza fiscal de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.* Págs. 18 y 19.  
**Huerta de Rey.** Pág. 19.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso convocado para contratar la ampliación del alumbrado en calles Antonio de Cabezón, Morco, Briviesca, Belorado y Segovia.** Pág. 20.  
*Adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de construcción de un Centro de Interpretación Musical.* Pág. 20.  
**Briviesca. Adjudicación de la obra de reparación de caminos rurales.** Pág. 20.  
*Adjudicación de la obra de construcción de 50 panteones para cementerio municipal.* Págs. 20 y 21.  
**Sotillo de la Ribera. Adjudicación del contrato de obra para la remodelación y modernización de las instalaciones deportivas municipales y del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de la revisión de las Normas Urbanísticas.** Pág. 21.  
**Villariego. Adjudicación del contrato de suministro de una máquina multifuncional para el aseo urbano.** Pág. 21.  
**Mancomunidad Río Arandilla. Contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras y lavado de contenedores.** Pág. 21.

### ANUNCIOS URGENTES

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 22 y ss.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa.** Pág. 25.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lérida.** Págs. 25 y 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Pág. 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia.** Págs. 26 y 27.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarra-gona.** Pág. 27.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Págs. 27 y 28.

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 28.

#### — ANUNCIOS PARTICULARES.

- D. Luis Palomero Elordui. Información pública, a iniciativa privada, relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UR-7-INT de las NN.SS. de Medina de Pomar.** Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de julio de 2008. – La Jefa de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200805890/5871. – 510,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450257970	REÑONES GOMEZ, FRANCISCO	18925936	ALFAZ DEL PI	28.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450285977	BAÑALES GALLAGA, JUAN MARIA	14552824	TORREVIEJA	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047504184	GHEORGHITA, MARIANA	X5408979T	ALBACETE	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047398918	PEREZ MONTERO, JOSE LUIS	07953592	SANCHIDRIAN	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047667089	DL ESPAÑA EQUIPRENT SA	A62733621	BARCELONA	11.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450292313	SUREDA FERNANDEZ, JOSE LUIS	35079716	BARCELONA	17.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047626830	RUIZ BOSCH, JUAN	38075049	BARCELONA	11.03.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
090450265360	TORRAS PUJOL, JAIME	39164804	MATADEPERA	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450290353	COMERCIAL GANADERA DE BADA	F06296198	BADAJOZ	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450278225	ORIOL LOPEZ MONTENEGRO, MAR	16201830	ABADIÑO	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450206945	AJO GARCIA, CARLOS JAVIER	50182384	ARRIGORRIAGA	26.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450238971	GARCIA ALUNDA, EUSEBIO	78922860	ARRIGORRIAGA	27.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047649622	GIL ANGULO, ANGEL MARIA	14373727	BARAKALDO	18.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450278365	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE A.	14685841	BARAKALDO	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047587458	GALLARDO VAZQUEZ, OLGA	22731412	BARAKALDO	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047462042	REQUENA MERCADO, JUAN CARLO	22733533	BARAKALDO	21.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450280505	CORPAS BENITEZ, JOSE DAVID	72392968	BARAKALDO	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450266107	GARCIA CHARTERINA, NATALIA	14606510	BARRIKA	08.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450202459	ZUBI SENIDEAK, SL	B95182804	BASAURI	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450279588	EUROPA DIRECTO MOTOR 2006	B95420030	BASAURI	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282034	ANAE INSTALACIONES ELECTRI	B48985931	BILBAO	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450201959	GRAPHITEC BILBAO S L	B95067310	BILBAO	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450208000	ELORZA MORATALLA, IGNACIO	05344045	BILBAO	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450206593	ELORZA MORATALLA, IGNACIO	05344045	BILBAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450279280	SANCHEZ GOMEZ, LUIS JAVIER	13876447	BILBAO	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090045676257	GUTIERREZ TORRE, PEDRO	14863533	BILBAO	18.03.2008			RD 1428/03	171.		(1)
090450244318	LOPEZ NUÑEZ, RAUL	20221706	BILBAO	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047673028	MARTIN RUIZ, RAMON	30569924	BILBAO	03.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450261948	MUÑOZ GOMEZ, JOSE MIGUEL	30654526	BILBAO	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450254750	ALCANTARILLA BARBERO, MANUE	46866155	BILBAO	24.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047366946	RAMOS GOMEZ, VICTOR MANUEL	72311976	BILBAO	10.04.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		
090047284309	ARBULU MERCADO, ASIER	78907708	BILBAO	06.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
099450235805	GUERRA GIMENO, BORJA	78914869	BILBAO	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045822160	GONZALEZ FERNANDEZ, JESUS M	78926037	BILBAO	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047454392	NAVAS TOBAR, JESUS MARIA	22748710	ZORROZA BILBAO	24.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450280037	GIL ZAMORA, CARLOS	36547016	ELORRIO	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450287408	ALDEKOA URIARTE, JOSE LUIS	14948599	ERANDIO	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450241740	SOTO SAN JOSE, JOSE IGNACIO	11904476	ETXEBARRI	28.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450282885	RUPEREZ PEREZ, ALBERTO	14570506	GALDAKAO	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450235585	ACHOUMI, MHAMED	X2182044B	GETXO	21.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450243200	SANCHEZ LAZARO, ANGEL JOSE	16035876	GETXO	08.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450270895	MANZANO ROMAN, ROSA MARIA	72391096	GETXO	18.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090045676490	PEDROSA PEREZ, JONATAN	72400959	GETXO	24.03.2008			RD 1428/03	171.		(1)
090045676245	PEDROSA PEREZ, JONATAN	72400959	GETXO	03.03.2008			RD 1428/03	171.		(1)
090403370984	MANJON MARTINEZ, FERNANDO	13092076	ALGORTA	07.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450234357	SALINAS SOLANO, MARIA M.	14241471	ALGORTA GETXO	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450211696	URIARTE ELORRIAGA, JOSU	16054758	ALGORTA GETXO	27.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047467593	GARCIA GUTIERREZ, IKER	16060652	ANDRA MARI DE GETX	12.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090450269765	GARCIA GRANADOS, IGNACIO J.	16054970	LAS ARENAS	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450272284	MAGUREGUI ORTIZ DE ZARATE,	14951166	LAS ARENAS GETXO	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047518485	HERNANDEZ FERNANDEZ, BORJA	30673777	KARRANTZA H -V CARRANZA	02.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090047589406	URIARTE MIJANGOS, ARKAITZ	78910662	LOIU	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		
090045676488	RENOVALES TORTAJADA, JOSE A	44972824	PORTUGALETE	22.03.2008			RD 1428/03	171.		(1)
090403390028	MESA LOPEZ, LIDIA	44973327	PORTUGALETE	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090047461347	HOYA BERGADO, JOSE IGNACIO	30562782	SONDIKA	21.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
099450226464	IZQUIERDO MOLINA, DIEGO	16055508	URDULIZ	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047383737	SERCOBUR, SL	B09365362	BURGOS	07.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450212143	SAINZ ALONSO, JOSE RAMON	71334081	BURGOS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047660514	GABARRI GABARRI, FERNANDO	71344793	MIRANDA DE EBRO	05.04.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
090403376007	HERNANDO GARCIA, ELIAS	13063885	PEÑARANDA DE DUERO	11.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090046726438	BASSAT, AHMED	X2914717L	CAMPO LUGAR	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047511132	ATELEX S L	B10135531	PLASENCIA	08.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047647698	SORIN NELU, RESMUVES	X4977049X	PEDRO MUÑOZ	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047467556	ACHAHBAR, SAID	X4198860A	TARANCON	06.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450278614	MOTA DE SOUSA, BOAVENTURA	X4579233W	PAJARA	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047456534	LKHOUT, ZAID	X1446018P	PLATJA D ARO	18.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450293329	FRANCO SERRADOR, SONIA MARI	71281797	GRANADA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047659123	GIJON MORILLAS, RAUL	74652782	GRANADA	18.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047618881	S S C E M DOS MIL UNO S L	B2345698I	BELMEZ DE MORALEDA	13.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047674574	GARGACHE, MOHAMED	X3840546Y	SANTISTEBAN PUERTO	20.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046185555	ZLATANOV METODIEV, IVAN	X7047581J	LEON	29.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450212155	MARTINEZ MURCIEGO, MARIA	09782789	LEON	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450286180	PRIETO CALVO, CRISTINA	71009847	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450289612	DOS SANTOS MATEUS, FERNANDO	X5021427K	CERVERA RIO ALHAMA	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450250823	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B26106344	EZCARAY	16.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450281510	PEREZ TAPIAS, JUAN CARLOS	72717639	HARO	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450205199	LOPEZ MARTINEZ, EDUARDO	16556868	LARDERO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450285552	CORCUERA BRIONES, M JESUS	16533645	LEIVA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450262436	SARFO, OSEI	NO CONSTA	LOGROÑO	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
090047289411	SAMFORD, STEPHEN	X4918902F	LOGROÑO	08.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047593252	CHURRUCA ZARASQUETA, CARLOS	16264756	LOGROÑO	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		
090403376214	VIDAL CRIADO, ALEJANDRO	16606892	LOGROÑO	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450210882	PELEGRIN MONTES DE OCA, JAN	16636057	LOGROÑO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047660678	BERNARDO BAPTISTA, RUI	X2889469W	STO DOMINGO CALZADA	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047536645	FERREIRO RAMOS, MANUEL	NO CONSTA	LUGO	28.11.2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
090450274578	PIRLEA, GEANINA MIHAELA	X6556655E	ALCALA DE HENARES	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047642664	JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO J.	08986913	ALCALA DE HENARES	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450277671	MOLL FERNANDEZ CELA, JOSE M	50786035	ALCORCON	20.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288243	DAZA RUBIO, FRANCISCO	38513176	BOADILLA DEL MONTE	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450284961	SOLA CAMAÑO, JAVIER	50094632	BOADILLA DEL MONTE	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290274	DIMARTINO ASCENSORES, SL	B8434494A	COLMENAREJO	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450241325	AGUDO CRIVILLEN, FATIMA	02892534	LEGANES	29.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403376019	TRANSPORTES ROBERTO HERNAN	B79288155	MADRID	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450292260	NEXO ELECTRONICA, SL	B80556251	MADRID	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450272946	LA CAÑOTA, SL	B81250912	MADRID	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450212878	PROCOIN EUROPEA, SL	B82280371	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293901	EXTRANJO, SL UNIPERSONAL	B82381567	MADRID	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288577	ALTA GALDAMES, SL	B83180760	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450202435	SUBOT, SL	B83188839	MADRID	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450269959	HANTIG CONSTRUCCIONES, SL	B85134187	MADRID	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450284936	HANTIG CONSTRUCCIONES, SL	B85134187	MADRID	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450271607	MOREDA, MIGUEL	NO CONSTA	MADRID	18.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450283932	VARGAS MONROY, ALEXANDER	X4186053F	MADRID	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293743	GASPARINI, GUSTAVO DANIEL	X4404330Z	MADRID	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403375581	TORRES MORENO, JOSE DARIO	X5721611Q	MADRID	14.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450275261	LO RE, PAOLO	X7689542K	MADRID	10.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450225609	SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL	00385313	MADRID	13.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450274621	SEKULITS FERNANDEZ, ALEXIS	00834548	MADRID	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450272454	RODRIGUEZ ESCOBAR, JOSE	01094366	MADRID	07.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090046783616	HERNANDEZ MARTIN, ISAIAS	02070682	MADRID	26.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403374436	LOPEZ VIZMANOS, SANTIAGO	02650026	MADRID	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450247642	MARTINEZ BENGOCHEA, DEMETR	02873822	MADRID	14.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450286295	VALLADOLID MATE, JOSE EULOG	02896185	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450262163	PUERTAS BAUTISTA, FRANCISCO	05266205	MADRID	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450273306	MONTAÑES BRAVO, CASIMIRO	08860245	MADRID	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047672553	ARQUERO GARCIA, MARIA CARME	13076158	MADRID	06.04.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
090403361193	MARTINEZ PRESA, JOSE LUIS	14251240	MADRID	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450260798	SAGARZAZU AGUADO, MARIA ELE	15969055	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282770	ZUBIRIA ARANA, RAFAEL	16045749	MADRID	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288802	PIÑEIRO PIÑEIRO, MIGUEL ANG	20267816	MADRID	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280104	SAINZ DE ROZAS MORA FIGUERO	28559642	MADRID	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403362276	MANO JAQUOTOT, JOSE M.	29112232	MADRID	21.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450291620	EDERY RUEDA, DAVID	33368656	MADRID	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450276502	DURAN PULIDO, ROCIO	44408522	MADRID	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450267793	MARTINEZ HUERGA, JOSE ANTON	44908870	MADRID	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403373079	SANZ GOMEZ, FRANCISCO	50450795	MADRID	08.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090045676439	LLOPIS SENANTE, MA DEL PILA	50782256	MADRID	19.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
099450207159	CALLEJO CABEZAS, JOSE LUIS	50794988	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450272363	GONZALEZ ALONSO, JOSE RAMON	51694960	MADRID	07.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450260890	PALAZON BARBER, ELSA AMANDA	42877174	NUEVO BAZTAN	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450285941	PIEDRAHITA MACHADO, EMILSE	X3027498P	PARLA	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293342	ESTEBAN OLMEDO, LAURA	53433715	PARLA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403369180	RIERA GARCIA, ANGEL AMILCAR	X3571226Q	RASCAFRIA	04.04.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090047637759	NEAGOIE, LUCIAN DORIN	X2545027P	RIVAS VACIAMADRID	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
099450184822	GODOY CASTELLOTE, CARLOS M.	51103012	SAN AGUSTIN GUADALIX	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450273276	CAYUELA RIUS, MARTA CRISTIN	53003359	SAN AGUSTIN GUADALIX	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047657709	SISTEMAS AGRARIOS S A	A28902187	TORREJON DE ARDOZ	16.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450288772	SISTEMAS VALDES GONZALEZ, A.	50724837	TORRELODONES	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403378612	CONSTANTIN, IONITA	X9003302K	VALDEMORO	10.04.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090403361922	DE LA SERNA RODRIGUEZ, MA D	00797596	VALDETORRES JARAMA	19.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450287767	DE LA PUENTE VALDES, OLIVIE	09016953	VILLANUEVA PARDILLO	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047312275	LAWAL SALAMI, KEHINDE	X4270806M	FUENGIROLA	10.11.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
099450170756	MARTIN MEDIERO, MARCELINA M	07819945	MALAGA	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450280724	BASHA, JASMINE O	X3005073P	MARBELLA	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282162	CONTRERAS ROJAS, FRANCISCO	78969246	MARBELLA	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450277087	BLANCO LOZANO, ESTEFANIA AN	78982793	MARBELLA	22.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047366211	ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO	52812330	CARAVACA DE LA CRUZ	31.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047525313	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO A.	48415269	MOLINA DE SEGURA	07.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047659524	GUALLI QUISHPE, MANUEL	X5027827G	SAN PEDRO PINATAR	20.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047659536	GUALLI QUISHPE, MANUEL	X5027827G	SAN PEDRO PINATAR	20.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047662780	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090047660538	BARBARIN BARANDALLA, SANTI	72632921	ARRONIZ	09.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450259280	AZPILLAGA ERROZ, JESUS A.	15720021	BARAÑAIN	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450169092	BERRIO JIMENEZ, JOSE MANUEL	16566215	LODOS	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047631745	CUESTA JIMENEZ, ANTONIO	16546956	MILAGRO	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090047631757	CUESTA JIMENEZ, ANTONIO	16546956	MILAGRO	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047631824	MALDONADO BALEZTENA, MIKEL	44617442	NAVASCUES	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450244379	SAENZ SILVA, IÑIGO	44638850	OTEIZA DE LA SOLAN	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047644340	AUGUSTA DOS SANTOS DOS ANJO	X2155382Y	PAMPLONA	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450239104	MONTES ROS, RAFAEL	18194993	PAMPLONA	31.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403380140	VALCARCEL VILLAR, TAMARA	53554922	GIJON	20.04.2008	450,00		RD 1428/03	052.	6	
099450210316	LOREDO FERNANDEZ, ALEJANDRO	10803529	C BERNUECES GIJON	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450281996	GARCIA SORDO, JOAQUIN	71671910	LLANES	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221550	CARRIO RUBIERA, PABLO	32874803	EL ENTREGO	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047590664	ASESORIA DOVAL S L	B32263881	OURENSE	15.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450291709	CRESPO BRUNET, JUAN IGNACIO	12696622	PALENCIA	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450253927	MANSILLA VERCHER, JOSE LUIS	21432255	SANTA EULALIA RIO	22.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403368606	ROSALES MOURIÑO, FCO LEONAR	35292772	PONTEVEDRA	28.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047633018	JUAN PAZOS S L	B36176667	REDONDELA	05.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450278158	SIMON, STEFAN	X8560351G	CASTRO URDIALES	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450278353	GARCIA DE ANDOIN GARCIA, J.	14576788	CASTRO URDIALES	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450207536	HOZ MANCEBO, ANGEL DE LA	20169152	CASTRO URDIALES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047680331	MAHFOUD, ABDELLAH	X4918703S	HERMANDAD C SUSO	21.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450205515	PUENTE VILLANUEVA, ARANZAZU	13789911	LAREDO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450276230	CORINO CARRILES, MANUEL	13765440	PEDREÑA	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288413	JIMENEZ CANO, ANA MARIA	13905599	MIENGO	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285990	SANTIAGO GONZALEZ, RAMON	72120492	REINOSA	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450281790	TALLER DE PINTURA LUGON, SL	B39478029	SANTANDER	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450210985	BACAL, VIACESLAV	X6548404M	SANTANDER	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450269169	MENDIETA SUAREZ, SINFORIANO	13625986	SANTANDER	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450209170	ARRIOLA PEREZ, MARIA ANGELE	13682494	SANTANDER	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450271991	ALVAREZ RIBALAYGUA, ANA	13740345	SANTANDER	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450267884	LOPEZ TORMOS PASCUAL, ALICI	13760280	SANTANDER	14.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450267537	DIAZ MARTIN, JAVIER	13785707	SANTANDER	13.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047589730	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL	20199325	SANTANDER	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450283737	RAMA LOPEZ, MARIA DOLORES	20211894	SANTANDER	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403369740	RUIZ OCHOA, DAVID	72047166	SANTANDER	16.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047468718	GARCIA PEREZ, TOMAS	51315514	VILLAYUSO	06.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046185579	HAKKAOUI, MUSTAPHA	X3190033W	TORRELAVEGA	24.04.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047673170	KADDOURI, KAMAL	X4141406A	TORRELAVEGA	13.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450289879	AGUEROS GONZALEZ, JOSE F.	13980355	TORRES	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047632531	SECO CANUELO, CONSTANTIN T.	X7388817K	VALDEOLEA	15.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047632520	SECO CANUELO, CONSTANTIN T.	X7388817K	VALDEOLEA	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090403380163	BAUTISTA RODRIGUEZ, JUAN M.	07826904	SALAMANCA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047247179	MOTOS SILVA, JAIME	70906575	SALAMANCA	26.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047627730	PASCOAL DUARTE PEDRO, JORGE	X7270078P	PALACIOS VILLAFRANCA	12.03.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
090450284808	CONSTRUCCIONES MECANICAS S	A41101056	SEVILLA	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450201844	CABRERA GARCIA, FRANCSCO J.	48811097	LOS ROSALES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450215033	RODRIGUEZ BRAVO, JOHN WILLI	X7632513D	AYLLON	18.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450273616	CASADO CABRERO, JESUS MARIA	03444343	LA LOSA	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450287068	DUVAL JIMENEZ, FERNANDO	70246171	SEGOVIA	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290365	IVANOV GORIDKOV, BISER	X5699316P	ALCONABA	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047455049	ANTOLIN BARRIOS, LUIS MIGUE	16791106	SORIA	08.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
099403336844	MARTINEZ ESCALADA, ANGEL A.	16804933	SORIA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403351882	GARIJO LABARTA, ALBERTO	16810620	SORIA	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403354437	UNGUR, DUMITRU IOAN	X6715829J	VINUESA	28.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450254622	BEISTEGUI UGARTE, ARITZ	15392636	BERGARA	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047666530	ALCORTA SANZ, VIRGINIA	15371544	EIBAR	05.04.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
099403363057	GAMAZO RUIZ, JAVIER	15383510	EIBAR	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450230352	CID CID, MODESTO	15360752	ELGOIBAR	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450279680	SANCHEZ BLANCO, KOLDOBIKA A	34096922	HONDARRIBIA	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047665779	TRANSORDIZIA, SL	B20204426	IRUN	14.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047653315	TRANSORDIZIA, SL	B20204426	IRUN	16.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047506306	TRANSORDIZIA, SL	B20204426	IRUN	13.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047665780	TRANSORDIZIA, SL	B20204426	IRUN	14.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047668070	TRANSORDIZIA, SL	B20204426	IRUN	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450285412	OIARTEK COMERCIAL, SL	B20919999	IRUN	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290596	BREGIEIRO GONCALVES, JORGE	X2618445X	IRUN	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450266030	ZDUNIAK, ANDRES	X7754860L	IRUN	07.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450214930	OLALLA IRAETA, JESUS MARIA	15253372	IRUN	11.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450282496	MARTINEZ PAISAL, LEIRE	44554244	IRUN	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285382	DE FREITAS SOARES, PAULO M.	X4979228G	LAZKAO	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450284353	FRIOYARZUN, SL	B20445615	OYARZUN	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450251707	CANALES MERA, MARIO LENIN	X5702216X	PLACENCIA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047636755	GRUAS HIDRAULICAS FERSA, SL	B20637146	RENERIA	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450286246	TERRAZAS IBACETA, IÑAKI	34099181	RENERIA	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285254	PERALES VINAGRE, ANABEL	72492881	RENERIA	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450213342	BIO HAUS GOIERRI S L	B20603858	ZALDIVIA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450289806	IRIBAR LANDA, IGNACIO	34087473	ZUMAJA	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450287974	CIRPACI, VERGIL	X1561543G	DELTEBRE	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403316705	CIRPACI, VERGIL	X1561543G	DELTEBRE	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047516191	MBARGOU, LO	X3219747T	SANT CARLES RAPITA	13.03.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
090047519982	JIMENEZ IGLESIAS, FRANCISCO	13116076	TARRAGONA	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047519970	JIMENEZ ESCUDERO, PEDRO	48013887	TARRAGONA	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450288360	ROJO OLIVARES, DAVID	47756508	SANT SALVADOR TARR	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450216320	ENCINOSO MARQUEZ, MIGUEL	43795581	S C TENERIFE	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450281492	LOPEZ ROJAS, JOSE	03817360	ALBARREAL DE TAJO	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285930	XOLIUM 2003, SL	B45552890	BARGAS	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450229283	ARGUDO OCHOA, JOSE ANGEL	06267286	MIGUEL ESTEBAN	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450211990	TORNAJORA S L	B45526241	TALavera DE LA REINA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450256485	URSUT, VASILE	X5393049D	VILLATOBAS	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403369210	BEN TAIEB, MOHAMMED SAID	X3099471Z	SUECA	04.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047445184	CIRPACI, NICOLAE	X3129776M	TORRENT	07.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450251554	HORTI, STEFAN	X4158132P	VILLAR DEL ARZOBISPO	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047525880	BERMEJO HERNANDEZ, MARIA J.	09272765	OLMOS DE ESGUEVA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403376238	BORJA RAMIREZ, ALEJANDRA	45824267	VALLADOLID	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403374527	FERNANDEZ VIFORCOS, FRANCIS	50536043	VALLADOLID	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047626646	PEREZ SANCHEZ, MANUEL	72716235	AMURRIO	06.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		
090047503202	PEREZ SANCHEZ, MANUEL	72716235	AMURRIO	06.03.2008	60,00		RD 1428/03	031.		
090047626634	PEREZ SANCHEZ, MANUEL	72716235	AMURRIO	06.03.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
090047642949	CANIBE ASPIZUA, LUIS MIGUEL	30567140	AYALA-AIARA	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047657564	LECEA IÑIGUEZ DE HEREDIA, A	72722450	OZAETA	08.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450285291	CANTALEJO GARCIA DE SALAZAR	13301213	BERANTEVILLA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293949	SAT N URARTEAN	F01037209	BERGUENDA	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047144627	CAMBERO MARTIN, FLORENTINO	30572766	LLODIO	04.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
090047661464	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	23.04.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450292600	ALAVESA DE EDIFICACIONES S	A01014596	VITORIA GASTEIZ	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450292581	CASCOS MAQUINARIA S A	A01022383	VITORIA GASTEIZ	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280438	RAZYA SA	A01053552	VITORIA GASTEIZ	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047637097	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	26.03.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		
090047636860	JA RUIZ DE INFANTE, SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	10.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450285280	GALA EQUITIES, SL	B01321454	VITORIA GASTEIZ	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450286684	CONSTRUCCIONES Y REHABILIT	B01387489	VITORIA GASTEIZ	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450209156	PAVIMENTOS IMAR DOS MIL SI	B01425412	VITORIA GASTEIZ	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047641532	PRESTOL S C L	F01140557	VITORIA GASTEIZ	24.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450241019	VILLACIAN PEÑOLASA, RODRIGO	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	19.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
090047640096	CIRPACI, DORU	X2433403A	VITORIA GASTEIZ	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090047523717	ZHU, RONGCHAO	X2546157B	VITORIA GASTEIZ	17.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047642330	JOUDAANE, HASSANE	X2711041P	VITORIA GASTEIZ	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047461566	DJALTI, AHMED	X3099148J	VITORIA GASTEIZ	10.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450267264	VIEIRA MORGADO, PAULO JORGE	X5149896N	VITORIA GASTEIZ	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047641453	PATERNINA DE LA HOZ, PAOLA	X7231873Y	VITORIA GASTEIZ	03.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047641465	PATERNINA DE LA HOZ, PAOLA	X7231873Y	VITORIA GASTEIZ	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450274785	CANTERO FERNANDEZ, JULIAN	07210146	VITORIA GASTEIZ	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047511934	REYES MARCOS, FERNANDO	14917223	VITORIA GASTEIZ	13.03.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
090450276113	LENDINEZ FRIAS, CRISTOBAL	15352473	VITORIA GASTEIZ	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047666279	VELA HERNANDEZ, ARTURO	15851668	VITORIA GASTEIZ	17.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046794614	CRUZ MARTINEZ, RICARDO	15875623	VITORIA GASTEIZ	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450241263	VILLACIAN PEÑALOSA, RODRIGO	16213595	VITORIA GASTEIZ	04.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047455128	DIEZ NIÑO, JOSE LUIS	16229823	VITORIA GASTEIZ	24.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090047648368	HERRERO CAVA, JOSE MARIA	16233024	VITORIA GASTEIZ	10.04.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
099450206003	ARBULO FERNANDEZ DE JAUREGU	16238266	VITORIA GASTEIZ	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450279503	PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUE	16238466	VITORIA GASTEIZ	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450253964	AGUILAR BENITEZ, MA A.	16266051	VITORIA GASTEIZ	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047642100	SAMPEDRO LOPEZ DE ALDA, J.	16267831	VITORIA GASTEIZ	08.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450253400	DEBASA CALAZA, JESUS MARIA	16278357	VITORIA GASTEIZ	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450277993	GARAY VADILLO, DIEGO	16280611	VITORIA GASTEIZ	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450279217	GARAY VADILLO, DIEGO	16280611	VITORIA GASTEIZ	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047644399	LEKUONA ARMENTIA, JOSE JAVI	16282513	VITORIA GASTEIZ	04.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450268232	MAIZTEGUI GARCIA DE SALAZAR	16285499	VITORIA GASTEIZ	14.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450277725	BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	16290162	VITORIA GASTEIZ	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090045822158	GUTIERREZ MARTINEZ, INIGO	16293906	VITORIA GASTEIZ	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450275200	PEREZ DE ALBENIZ CORRES, RA	18599399	VITORIA GASTEIZ	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046193140	CAMBERO MARTIN, FLORENTINO	30572766	VITORIA GASTEIZ	12.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
090450279035	MATEOS TABOADA, MIGUEL	44476162	VITORIA GASTEIZ	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047648927	CANTABRANA PUENTE, JESUS A.	44670914	VITORIA GASTEIZ	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047640722	JIMENEZ SUSO, JESUS MARIA	44671884	VITORIA GASTEIZ	26.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450290237	SALAZAR MARTIN, RUBEN	44675575	VITORIA GASTEIZ	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047641623	ALONSO JAIME, JONATHAN	44676627	VITORIA GASTEIZ	06.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
099450227262	CALVO GENTO, AINHOA	44677588	VITORIA GASTEIZ	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047662377	PARGARAY JIMENEZ, EMILIO	72728122	VITORIA GASTEIZ	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047662389	PARGARAY JIMENEZ, EMILIO	72728122	VITORIA GASTEIZ	21.04.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
090450272193	CASTRO GOMEZ DE SALAZAR, IK	72728137	VITORIA GASTEIZ	18.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282680	GASCON GARCIA, PABLO XABIER	72729657	VITORIA GASTEIZ	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450208875	KNORR VALLEJO, AINARA SANDR	72736219	VITORIA GASTEIZ	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047519799	ALEJOS CORCUERA, IGOR	72747421	VITORIA GASTEIZ	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047641866	CANTON ANZAR, AITOR	72752481	VITORIA GASTEIZ	09.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450258810	PULIDO MARTIN, BRAULIO	16251621	ALAVA	29.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047639628	JIMENEZ BORJA, SANTOS BOY	72987111	GAMARRA MAYOR	01.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047511120	JELTI, BOUALEM	X2470034H	CASPE	07.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090403332090	PALOMAR BRO, SERGIO	29115324	ZARAGOZA	22.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047616239	MONTAÑO QUEZADA, EDUARDO M.	02725585	BENAVENTE	10.04.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090450292271	OLIVERA BARTOLOME, RAUL	11954804	ZAMORA	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente<sup>(1)</sup>, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 18 de julio de 2008. – La Jefa de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200805889/5872. – 495,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047627560	LAFROUJI, SAID	X3348446Z	GRANJA DE ROCAMORA	04.03.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
090046530829	AUTOGRUAS LA MANCHA, SL	B02209906	ALBACETE	14.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099450139300	BLANCO GONZALEZ, GREGORIA A	01611212	ALMERIA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047358548	ARROUY, KHALID	X5284986T	SAN ISIDRO	17.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047185824	GEOCRU, SL	B06333082	DON BENITO	07.03.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047369091	GARCIA LOPEZ, ANDRES FERNAN	X7084899W	BARAKALDO	02.09.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
099450165657	GUTIERREZ RODRIGUEZ, RAUL	22736381	BARAKALDO	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047507840	DIAZ GONZALEZ, ALICIA	11912864	BASAURI	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047549627	IBÁÑEZ FONSECA, EDUARDO	45621856	BASAURI	13.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450203961	HERNANDO REDONDO, M JOSE	03450487	BILBAO	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450172964	ENCINAS LAZARO, MATIAS JAVIER	07951770	BILBAO	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047677423	GOICOECHEA GARCIA, PEDRO A.	14926432	BILBAO	28.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099046819266	RIVAS CAMPO, MARIA BELEN	20222242	BILBAO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450171839	FERNANDEZ FERNANDEZ, RICARD	30603355	BILBAO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047453594	ORTIZ MARTINEZ, CARLOS	30659201	BILBAO	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403356707	CARRERA PEÑA, LUIS MIGUEL	71290944	BILBAO	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450197051	DE LA CRUZ DEL CAMPO, AINAR	78898650	BILBAO	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047559906	GARCIA TEMPRANO, AITOR	78921207	BILBAO	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403356756	BAÑUELOS CORTES, RUBEN	78925968	BILBAO	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047587756	HERNANDEZ RAMOS, FERNANDO	78950252	BILBAO	20.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047539520	NAVAS TOBAR, JESUS MARIA	22748710	ZORROZA BILBAO	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047524230	RAMOS GONZALEZ, OSCAR	14609429	DERIO	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047425550	MACAZAGA ALBERDI, EDILBERTO	78861413	GERNIKA-LUMO	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450130260	INFANTE ESCUDERO, MARIA T.	14905278	GETXO	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450195108	SANZ GUTIERREZ, PABLO	16049157	ALGORTA GETXO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047184870	GARBI PEQUEÑO, ENEKO	16075943	LAS ARENAS GETXO	10.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047366193	OLAVE JAUREGUI, JOSE CARLOS	14924886	GORLIZ	19.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090403342022	LLOSA ARENAS, JOSE LUIS	14153086	ZARAMILLO GUEÑES	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450225063	MARTIN LORENZO, JUAN ANTONI	30638345	LEIOA	11.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099403335438	GOMEZ SEDANO, JOSE CARLOS	11919910	PORTUGALETE	03.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047366790	ACEVEDO GARCIA, JUAN MANUEL	11932239	PORTUGALETE	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047524254	BARRUL FERRERUELA, JUAN M.	12335928	PORTUGALETE	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099046819941	FUENTES GONZALEZ, UNAI	44979510	PORTUGALETE	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450194268	ROMAN PORTAL, PATRICIA	72403342	PORTUGALETE	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450112513	ASESORIA TELEMATICA DEL HA	B95197638	SOPELANA	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403317696	FERNANDEZ FADRIQUE, JOSE P.	14371587	SOPELANA	15.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047589443	PUEYO PEÑA, ANGEL LUIS	16039368	SOPELANA	06.04.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047587719	CALDERIN RAMIREZ, INES SOFI	43248976	ZALLA	18.03.2008	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)
090047536402	PETRUS, ANTHONY	X3845820J	QUINTANADUEÑAS	15.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047536840	MENDOZA IGLESIAS, MIGUEL	78744439	BURGOS	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047660861	MONTERO ORTIZ DE URBINA, D.	34105184	LOSAR DE LA VERA	18.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047510528	MARIÑO SANCHEZ MORA, LUIS F	07440536	PLASENCIA	04.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
099450194426	GARCIA CANO LIZCANO, JESUS	05628952	CIUDAD REAL	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047601110	VLAD IOAN, LAZAR	X8717111L	SAN LORENZO PARRILLA	18.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090047311040	MAYORDOMO RUIZ, JORGE	10872453	PUERTO DEL ROSARIO	06.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047403852	FINA GRANOLLERS, JORGE	46028088	RIPOLL	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047609235	LUIS DE LOS ANGELES, F.	09009391	FONTANAR	13.03.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090403390673	ZAPATA SIMON, AURELIO	03104236	GUADALAJARA	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047629507	LOS ANJOS CABECAS, IDA	X8166583L	LEPE	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047503263	CHICA PRIETO, JUAN	75010913	FUENSANTA DE MARTOS	20.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
090047504498	AOULAD DAHOUCHE, MOHAMAD	X2970683A	MARTOS	26.11.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090047494833	OMARI, MUSTAPHA	X3919928S	LLEIDA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047514200	PEREIRA SOARES, ABILIO	X7791747Z	SORT	25.04.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090450200893	SUAREZ REY, FELICIANO	09728910	LEON	05.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403326715	ALONSO MELCON, ROBERTO MANU	09761876	NAVATEJERA	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047662390	CARPACI, ILEANA	X8605200A	ABALOS	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090403329108	GONZALEZ PASCUAL, FRANCISCO	16595761	ALBELDA	10.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047570628	ANSAR, MOHAMMAD	X4885070P	HARO	07.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047571920	ANSAR, MOHAMMAD	X4885070P	HARO	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047496428	MUHAMMAD, ZIA ULLAH	X2656744Z	LOGROÑO	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047670143	WASEEM, AHMED RANJHA	X3418375T	LOGROÑO	09.04.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047310825	GEVORGAN, ARTYOM	X6633814Q	LOGROÑO	24.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047311817	GEVORGAN, ARTYOM	X6633814Q	LOGROÑO	15.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047565487	AMELIBIA GUTIERREZ, EUGENIO	14895176	LOGROÑO	28.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403359575	MOTOSO OLIVAS, ALFONSO	15348871	LOGROÑO	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047527395	CHURRUCA ZARASQUETA, CARLOS	16264756	LOGROÑO	24.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403324585	GONZALEZ NICOLAS, MA TERESA	16488607	LOGROÑO	06.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
099403307935	SAN MARTIN BENITO, MARIA I.	16534006	LOGROÑO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450199308	GONZALEZ MELCHOR, JUAN JOSE	16545612	LOGROÑO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047642159	MENDES REIGADA, CARLOS ALTI	X2933147A	STO DOMINGO CALZADA	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450205040	FERNANDEZ AYALA, ROSA MARIA	72768001	STO DOMINGO CALZADA	23.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047627602	JACEK BIENIEK, MARIUSZ	X9625914T	ALCALA DE HENARES	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047390122	CASARES NIETO, RUBEN	53022802	ALCALA DE HENARES	03.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450189820	FRANCO, JOEL MICHEL	X3587403R	ALCOBENDAS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450180944	FRANCO, JOEL MICHEL	X3587403R	ALCOBENDAS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450126743	CASAS ALTUNA, FRANCISCO M.	50959969	ALCOBENDAS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046508873	QUINTANA CASERO, PEDRO	09158219	ALCORCON	28.08.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047658295	DIAN, ABDELMALEK	X3239000W	COLLADO VILLALBA	13.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450143510	BALLESTEROS CIFUENTES, M.	02496166	GUADALIX DE SIERRA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403327197	ANDRES FERNANDEZ, MARIO	53387401	LAS ROZAS DE MADRID	25.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047670076	MIHALEV MALAKOV, LYUBOMIR	X7119857T	LEGANES	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403357372	CRUZ RAMIREZ, EDWIN RICARDO	X6298314V	MADRID	10.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047500390	LLANZA FIGUEROA, ALVARO	00797516	MADRID	11.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090403373286	CATALINA MIMENDI, ANGEL LUI	01920160	MADRID	18.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090450161516	BARRIOS MARTINEZ, DAVID	02893893	MADRID	19.07.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090403375593	CASTILLO ORTEGA, RAIMUNDO	05265664	MADRID	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047655518	SASTRE MARTIN, GONZALO	07226796	MADRID	01.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450209661	MURO VECINO, JESUS ANGEL	29113753	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047626208	NOGUEIRA DE DIEGO, CARLOS	33507795	MADRID	09.03.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
090403373201	MARTINEZ LOPEZ, BEGOÑA	44995644	MADRID	18.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090403329212	LARRAZ LUQUE, CARMEN C.	46886151	MADRID	13.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047615170	SANCHEZ Y CHACON, MARCELINO	50156307	MADRID	09.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090450118570	SANCHEZ LLORENTE, M D.	50179885	MADRID	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403375090	HERRERO FERNANDEZ, JAVIER	50981773	MADRID	03.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047622902	GARCIA ZEA, JOSE	51592973	MADRID	17.03.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
099450183570	ESTEBANEZ ILLANA, ANTONIO	51608273	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403383577	LLENA TALLON, LAURA	53105988	MADRID	31.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047491224	BLAZQUEZ HERNANDEZ, URBANO	70788716	MADRID	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047343120	TORRE LOPEZ, MIGUEL	00653308	MEJORADA DEL CAMPO	12.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047595236	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIO	05377743	PARLA	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450125258	CAMARERO RIOJA, LUIS ALFONS	16261380	POZUELO DE ALARCON	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047563480	RECOA EXPRESS, SL	B83957746	SAN FERNANDO HENARES	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047667259	RADEANU, LAURENTIU	X6400542X	SAN FERNANDO HENARES	17.04.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
090047665305	RADEANU, LAURENTIU	X6400542X	SAN FERNANDO HENARES	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
099450119465	MIELGO GARCIA, MARIA ARANZA	13170431	SAN FERNANDO HENARES	01.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047605400	FAULKNER GARCIA, GUILLERMO	50823493	SAN FERNANDO HENARES	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090450147994	FDEZ DE GOROSTIZA ASER, F.	52993118	SEVILLA LA NUEVA	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047627596	ANDRZEJ GUZIK, RYSZARD	X4498741X	TORREJON DE ARDOZ	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403347664	MATA SANCHEZ, NOEMI	46833074	VELILLA SAN ANTONIO	28.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047492368	DINKOV YANEV, STANISLAV	X9110941C	MALAGA	12.11.2007	120,00		RD 1428/03	048.1		(a)
090047603580	LOPEZ BECERRA, JOSE ANTONIO	24869645	MALAGA	08.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450153205	GARCIA BOMBARELLI, BARBARA	74870527	PUERTO DE LA TORRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450196186	PAEN CONSULTING INTERNACIO	B92229814	MARBELLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450135070	GERTEK INVESTMENTS, SL	B92513951	MARBELLA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450152020	FLANAGAN, JOHN MICHAEL	X1892223J	SAN PEDRO ALCANTAR	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047425756	LEEMANS, PETER MARIA I	X2962581C	MIJAS COSTA	02.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450130047	HART, SUZANNE PATRICIA	X4949774J	MIJAS COSTA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450113931	CARPINTIER SANTANA, ROSARIO	42007062	TORREMOLINOS	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450199059	JOVER Y MARIN SA	A30018642	ALCANTARILLA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047613081	FERNANDEZ CAMPUZANO, FEDERI	52818532	ARCHENA	19.03.2008	90,00		RD 1428/03	151.2		(a)
099450151907	MURCIA WORLD RESORT Y SERV	B73346629	MOLINA DE SEGURA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450167484	SANCHEZ GARCIA, JOSE	23265814	PUERTO LUMBRERAS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450145944	BOUZZAOUI, MILOUD	X5488457J	TORRE PACHECO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450198205	LESLIE COE, ANDREW	X7151813D	TORRE PACHECO	20.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047652440	MOREIRA DA SILVA, EDUARDO A	X3067540F	TOTANA	11.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047652451	MOREIRA DA SILVA, EDUARDO A	X3067540F	TOTANA	11.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403360966	ARTEAGA SAINZ, HUGO	16608970	MENDAVIA	12.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090450199611	DA SILVA MEIRELES, JORGE DA	NO CONSTA	PAMPLONA	28.09.2007	220,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450177100	MORAL LABAYEN, MARIA DOLORE	15741773	PAMPLONA	01.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090450203080	HERNANDEZ JIMENEZ, JUAN A.	18208486	PAMPLONA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450199631	VIZCAY ESAIN, IGNACIO	33425703	PAMPLONA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403277244	BERRADIA, OMAR	X3339207K	TUDELA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047366569	PAZOS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	11410048	AVILES	21.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047626828	REGUERO FERNANDEZ, RUBEN	10877505	GIJON	11.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
099450194621	LOPEZ LAVIADA, JOSE MANUEL	53541984	GIJON	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403355089	GARCIA TAMES, MIGUEL	09407391	OVIEDO	30.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047662559	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	18.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047534600	PILS, KLAUS PETER	X5125192X	PALMA MALLORCA	28.11.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047326821	PILS, KLAUS PETER	X5125192X	PALMA MALLORCA	29.07.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047665743	ALVES OLIVEIRA DA SILVA, JO	X7863443L	GONDOMAR	10.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047643577	MENDEZ GUERRA, MAXIMINO	76819215	LALIN	25.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047313401	RODRIGUEZ MARTINEZ, DAVID	77006631	CEPEDA PAZOS DE BO	06.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047628023	LATTANZIO HERNANDEZ, SAVERI	X7471862J	VIGO	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
099450129859	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	B39641279	MALIAÑO	15.10.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047540533	ALVES SIMOES, JOAQUIN F.	X6451786X	CASTRO URDIALES	06.12.2007	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450127437	LOPEZ MARTINEZ, ISIDRO	13270874	CASTRO URDIALES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047639586	CESPEDES HIERRO, GONZALO	72093621	CASTRO URDIALES	31.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047468512	GARCIA PEREZ, TOMAS	51315514	VILLAYUSO	06.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403390417	RIGAL, THIERRY ALEXANDRE	X1368054Z	COLINDRES	15.04.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090403390491	REY NOGUERA, PEDRO ELIAS	13744773	COLINDRES	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047630868	GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	13928588	CORRALES BUELNA	11.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047655580	FERNANDEZ GANDARILLAS, JOSE	72031468	CORRALES BUELNA	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
099450184299	PEREZ BEDIA, LEANDRO	13784611	PONTEJOS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450200591	URV, SL	B39363908	PUENTE ARCE PIELAG	08.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047565890	HERNANDEZ DUAL, FRANCISCO	09366502	REINOSA	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
099450192053	BLANCO FERNANDEZ, ROSA EVA	13930499	PUENTE SAN MIGUEL	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047529458	GIRON VILLA, CESAR	13780735	SOMO	27.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047655609	GARCIA GUTIERREZ, MANUEL	70859396	SOMO	07.04.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047390237	FURGOTAXI, SL	B39245592	SANTANDER	12.11.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047420370	NARVAEZ, MARCELO ALFREDO	X8191470C	SANTANDER	16.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090047440022	LESTON GUTIERREZ, JOSE MARI	13662626	SANTANDER	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450199011	RUIZ ARNAIZ, FRANCISCO J	13686919	SANTANDER	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450156530	GIL TOCA, DANIEL VICENTE	13754407	SANTANDER	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450193768	ROSADO CUERNO, FERNANDO	13760198	SANTANDER	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403326739	DE CACERES CABRERO, MARIA C	20203698	SANTANDER	12.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099403294461	SOTO MARTIN, ROSA ANA	72033671	SANTANDER	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450164422	AUGUSTO RIOS, LAURINDA	72079955	SANTANDER	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047527978	MUZAFEROVA ISYAGOVA, FERDES	X6338951J	SUANCES	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047655476	TSANKOV ISYAGOV, ILKO	X6373704J	SUANCES	05.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047655488	TSANKOV ISYAGOV, ILKO	X6373704J	SUANCES	05.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403323842	TSANKOV ISYAGOV, ILKO	X6373704J	SUANCES	14.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090403323581	GERARDO PATRICIO, CARLOS M.	X5504909C	TORRELAVEGA	09.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090047590731	DE DIOS PALENCIA, JOSE LUIS	10579690	TORRELAVEGA	19.03.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090403354012	CABO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13925655	TORRELAVEGA	18.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450165517	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.D.	13656622	VALDERREDIBLE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403357219	MARTINEZ MUÑOZ, JOAQUIN	11368978	SALAMANCA	09.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047560180	GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL JES	70879519	SALAMANCA	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090047653571	STEFANOV KALAPISHEV, IVAN	X3260877Y	SEGOVIA	21.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047367938	KRUMOV IVANOV, GEORGI	X8020091Z	TORRECABALLEROS	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047494444	ALVAREZ AGUALEMA, SEGUNDO F	X3670599Y	AGREDA	02.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090046793129	CRUZ DO NASCIMENTO, JOAQUIM	X1742881X	CABREJAS DEL PINAR	21.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403297790	LLANOS RODRIGUEZ, LUIS A.	09267542	SORIA	11.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403355090	SOTO HERNANDEZ, OSCAR JESUS	16795272	SORIA	30.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090403323910	SANCHEZ HERNANDEZ, MANUEL	70956871	SORIA	07.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047498383	MURGOITIO LUELMO, ASIER	72580560	ARETXABALETA	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090046794766	CARDOSO DE SOUSA, PAULO A.	X9644503M	AZPEITIA	24.03.2008	150,00		RD 1428/03	006.	4	(a)
099047245415	UNZUETA GARMENDIA, JOSE ANG	15974731	BEASAIN	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403359710	ALVAREZ RECALDE, UNAI	72487862	HERNANI	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450046541	ALTUNA MICHELENA, FRANCISCO	15230738	HONDARRIBIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403359885	GONZALEZ LARREA, LANDER	44161406	HONDARRIBIA	27.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047651136	MARIÑO ZABALETA, SERGIO	15258647	IRUN	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047667480	VAZQUEZ VAZQUEZ, ROGELIO	34530078	MONDRAGON	06.05.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047610006	MARIN SOTO, VICTOR ALEJNDRO	72751886	MONDRAGON	25.03.2008	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
099403309257	CARPACIU, DANIELA	X3167173G	RENERIA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047525740	TOPLICEANU, GHEORGHE	X9393775T	TOLOSA	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099450169821	URQUIJO GONZALEZ, JUANA MA	30584208	RODA DE BARA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450100614	GOMEZ OVEJERO, CARLOS	04202750	LA MATA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450213668	PULIDO DE RUS, SERGIO	49012947	NUMANCIA DE LA SAGRA	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403360565	CHARPENTIER, MARC	X1885197W	MATILLA DE LOS CAÑOS	07.04.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090046799867	FRANCO BURGOS, FRANCISCO	35777223	PEÑAFIEL	23.03.2008	10,00		RD 1428/03	121.1		(a)
090046799880	FRANCO BURGOS, FRANCISCO	35777223	PEÑAFIEL	23.03.2008	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
090047535392	BATISTA SIMONS, VICTOR A.	X7099394F	SIMANCAS	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
090047627213	ROBERTS, MATTHEW JOHN	X2715234S	VALLADOLID	09.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047527255	ZAPRYANOV PENEV, DIMITAR	X3384251P	VALLADOLID	12.04.2008	PAGADO		RD 772/97	001.4		(a)
090047626087	FERNANDEZ MAYORAL, MONSERRA	00381308	VALLADOLID	05.03.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090046788900	CERREDEJUELA RAMIREZ, MARIA A	09294703	VALLADOLID	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090403347962	BRAVO SAN JOSE, IVAN	09332764	VALLADOLID	30.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090403321250	SARMENTERO ERDAIDE, RAUL	12401357	VALLADOLID	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403294179	MENDEZ SAEZ, JESUS	13097371	VALLADOLID	28.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403390995	DE LAS RIVAS SANZ, JUAN LUI	15949301	VALLADOLID	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450196204	LOPEZ GARCIA, MARIO CARLOS	71118583	VALLADOLID	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403361478	GIMENEZ MUÑOZ, JAIRO	71139212	VALLADOLID	21.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
099450198640	CANTALEJO GARCIA DE SALAZAR	13301213	BERANTEVILLA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047530163	RAMIREZ CERREDEJUELA, RAFAEL	72742338	LABASTIDA	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047530175	RAMIREZ CERREDEJUELA, EDUARDO	72751288	LABASTIDA	11.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099450162681	POPESCU, IOAN SILVIU	X6645474S	LAGUARDIA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047557600	OCHOA DE ZUAZOLA SAGREDO, A	71341845	BERGUENDA	24.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047641611	ARAICO LOPEZ DE TURISO, LUI	72715861	LECIÑANA DEL CAMIN	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047583222	MONTIEL RODRIGUEZ, JOSELITO	72715388	LLODIO	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047408394	MESQUITA CORDERO, JOSUE	18600716	SALVATIERRA-AGURAIN	12.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047550939	CAMPAGNOLO IBERICA S L	B01181338	VITORIA GASTEIZ	14.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047496763	JOISA S CIVIL	G01059484	VITORIA GASTEIZ	29.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450195307	SELMOUNI, NACER EDDINE	X1524039J	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450151683	PEREYRA BORGES, DINA M.	X1755196C	VITORIA GASTEIZ	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403390296	MESQUITA FAIA, CARLOS J.	X2264567X	VITORIA GASTEIZ	14.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047528077	ZHU, RONGCHAO	X2546157B	VITORIA GASTEIZ	17.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099450111697	JOUDAANE, HASSANE	X2711041P	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047341226	VALKO, STEPAN	X2747465T	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047406889	VALKO, STEPAN	X2747465T	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047406890	VALKO, STEPAN	X2747465T	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047341214	KUBESOVA, MARIE	X2747493M	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047406907	KUBESOVA, MARIE	X2747493M	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047310254	MOHAMMEDI, MUSTAPHA	X2832285L	VITORIA GASTEIZ	12.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047636615	TAVARES DE PINHO, ALMERINDO	X3116250A	VITORIA GASTEIZ	30.03.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047636627	TAVARES DE PINHO, ALMERINDO	X3116250A	VITORIA GASTEIZ	30.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047636603	TAVARES DE PINHO, ALMERINDO	X3116250A	VITORIA GASTEIZ	30.03.2008	90,00		RD 1428/03	144.1		(a)
090403364364	BEARD JIMENEZ, FRANK HELBY	X4940372H	VITORIA GASTEIZ	27.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
099450106951	RAMIREZ CAMACHO, MARIA C.	X5285272X	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047642172	NUNES PEREIRA, ADELINO MANU	X5623555D	VITORIA GASTEIZ	13.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047640187	TODOR, COSMIN	X5858633G	VITORIA GASTEIZ	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047629260	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	19.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047491881	JURCA, ION ADRIAN	X7693751K	VITORIA GASTEIZ	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
099450148994	GONZALEZ TELLEZ, JAVIER	09295406	VITORIA GASTEIZ	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403300866	CABEZAS MAGAZ, ANA ISABEL	10194542	VITORIA GASTEIZ	16.01.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047641258	MOLDON SANTIAGO, MIGUEL	11714793	VITORIA GASTEIZ	08.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047461190	TREVIÑO BERRIO, BENITA	13143043	VITORIA GASTEIZ	09.03.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090047461207	TREVIÑO BERRIO, BENITA	13143043	VITORIA GASTEIZ	09.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047640680	DIEZ MARTINEZ, FRANCISCO	14913364	VITORIA GASTEIZ	22.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090450210394	ELCANO DIEZ, ROBERTO MIGUEL	15845158	VITORIA GASTEIZ	25.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047571268	ANDRES ORTEGA, JOSE ANTONIO	16239593	VITORIA GASTEIZ	28.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450103639	ZABALLOS GARCIA, DIEGO	16254136	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450162486	AYORA TRIGUERO, MARIA V.	16254566	VITORIA GASTEIZ	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047496453	ZALDIVAR ORTIZ DE LATIERRRO,	16254647	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047518023	OCHOA DE EGUILLEOR OCHOA DE	16256109	VITORIA GASTEIZ	10.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047583726	BALTASAR GARCIA, SANTIAGO	16262208	VITORIA GASTEIZ	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047553280	FAIDO GARCIA DE EULATE, O.	16273808	VITORIA GASTEIZ	05.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450169742	GAMAZO ALONSO, M.ª TERESA	16280723	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047497378	SAN PEDRO HERNANDEZ, JUAN C	16282683	VITORIA GASTEIZ	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047642111	SAMPEDRO LOPEZ DE ALDA, AIT	16295010	VITORIA GASTEIZ	08.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450248087	GARCIA GARCIA, ALBERTO	16303938	VITORIA GASTEIZ	12.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450194785	MARRODAN BERNABE, JOSEBA I.	30582530	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047403311	DEL BLANCO EXPOSITO, FELIX	30616316	VITORIA GASTEIZ	04.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047641404	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	34723008	VITORIA GASTEIZ	28.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047311398	GARCIA MERCEDO, M.ª MERCEDES	44670308	VITORIA GASTEIZ	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047670210	GONZALEZ FERNADEZ DE ARROYA	44682676	VITORIA GASTEIZ	15.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090403356951	DONCEL VIVES, BALDOMERO	44685083	VITORIA GASTEIZ	08.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047640837	LANDA RUIZ DE ARCAUTE, GORK	44685891	VITORIA GASTEIZ	20.03.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047622926	SANZ NUÑEZ, LEANDRO	71007141	VITORIA GASTEIZ	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090046793828	BERRIO BERRIO, MARIA ANA	72718499	VITORIA GASTEIZ	19.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047654058	ROMO FERNANDEZ, OSCAR	72720584	VITORIA GASTEIZ	02.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047390250	MANJON BORREGON, JAVIER	72721685	VITORIA GASTEIZ	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047403335	URCELAY GAONA, HIBAI	72725948	VITORIA GASTEIZ	03.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047567939	MARQUINEZ ABREU, DAVID	72726117	VITORIA GASTEIZ	21.01.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
099046790392	RUIZ TREVIÑO, XABIER	72742493	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403391173	VIENINA DE QUEINOS, JOSE A.	X9757426K	ALAVA	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403341601	KHALFAQUI, SALAH	X2435229N	ZARAGOZA	12.11.2007	120,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047527220	PELLITERO PUJOLA, JUAN CARLOS	25438406	ZARAGOZA	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de

14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1864/07	Acuerdo de iniciación	Antonio Alonso Roque	44634649K	Pl/ del Claustro, n.º 4, 1.º A Lumbier	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1887/07	Acuerdo de iniciación	Aritz Barrena Busquet	78926218Q	Av/ Diputación, n.º 6, 2-E Labastida	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-248/08	Acuerdo de iniciación	Iker Aizpuru Ayerbe	72496246Q	C/ Triunfo, n.º 1, 5.º A Donostia-San Sebastián	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-300/08	Acuerdo de iniciación	Alain Muñoz Ugalde	72476682W	C/ Autonomía, n.º 22, 1.º B Donostia-San Sebastián	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-302/08	Acuerdo de iniciación	Borja Odriozola Romero	78284243V	Ps/ Campo Volantín, n.º 32, 5.º D Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-334/08	Acuerdo de iniciación	Levit Muñoz Martín	72458481V	C/ Mari, n.º 3, Entr. D Zumaia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-370/08	Acuerdo de iniciación	Joaquín Cuadros Sáez	75115061M	C/ San Jorge, n.º 23 Villacarrillo (Mogón)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-418/08	Acuerdo de iniciación	Jorge Rodríguez Ruiz	12744857M	Av/ Eladio Perlado, n.º 18, 6.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-442/08	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Santos López	71282343F	C/ San Zadornil, n.º 7, 2.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-891/08	Acuerdo de iniciación	Garikoitz Barbosa García	45819676L	C/ Grupo Txurruca, n.º 2-B, Esc. 1, 2.º C Valle de Trápaga-Trapagarán	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 18 de julio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805891/5870. – 45,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Primera

Rollo: Apelación juicio de faltas 32/2008.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas: 531/2007.

Recurrente: Isabel Azparren Jimeno.

José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos:

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo de Apelación núm. 32/2008, dimanante del juicio de faltas 531/2007, procedente del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a instancia de Isabel Azparren Jimeno, contra la misma, sobre falta de hurto. Se ha acordado que se notifica a M.ª Rosario García Nieto, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 25 de abril de 2008, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por Isabel Azparren Jimeno, contra la sentencia dictada por el Juez de Instrucción número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 531/07, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.ª Rosario García Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 15 de julio de 2008. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200805810/5775. – 40,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 478/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Fraternidad Muprespa.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Arturo Roa Ruiz de Loizaga, herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Rufina Larrea Ruiz.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fraternidad Muprespa, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Arturo Roa Ruiz de Loizaga y herencia

yacente y herederos desconocidos e inciertos de Rufina Larrea Ruiz, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 478/2008, se ha acordado citar a la herencia yacente y los herederos desconocidos e inciertos de D.ª Rufina Larrea Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de septiembre de 2008, a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de D.ª Rufina Larrea Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 17 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805835/5816. – 60,00

N.º autos: Demanda 573/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Carlos Conceicao Dinis Carvalho.

Demandado: Construcciones Tagner, S.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Carlos Conceicao Dinis Carvalho, contra Construcciones Tagner, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 573/2008, se ha acordado citar a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2008, a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tagner, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805794/5774. – 62,00

N.º autos: Demanda 530/2007.

N.º ejecución: 62/2008.

**Cédula de notificación**

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Diego Albo Basurto, contra la empresa José Manuel Martínez Carbajal, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado, José Manuel Martínez Carbajal, en situación de insolvencia total, por importe de 2.008,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad: La Magistrado-Juez, María Jesús Martín Álvarez. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Martínez Carbajal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805840/5814. – 72,00

N.º autos: Demanda 119/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Aisla Ditex, S.L.U.

Demandante: D. Jonatan Mambrilla Saiz.

**Cédula de notificación**

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 119/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jonatan Mambrilla Saiz, contra Fogasa y Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 10 de julio de 2008.–

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Jonatan Mambrilla Saiz, que comparece, asistido por el Letrado D. Jesús Ignacio Delgado Barriuso, y de otra, como demandado, Fogasa, que no comparece, y Aisla Ditex, S.L.U., que tampoco comparece.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por D. Jonatan Mambrilla Saiz, contra Aisla Ditex, S.L.U. y

Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.804,57 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora sobre la cantidad de 1.575,70 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación, en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0119-08, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0119-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 11 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805760/5732. – 116,00

N.º autos: Demanda 88/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C., y Fogasa.

Demandante: D. Manuel Antonio Rodrigues Monteiro.

**Cédula de notificación**

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 88/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Antonio Rodrigues Monteiro, contra la empresa Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 14 de julio de 2008.–

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Manuel Antonio Rodrigues Monteiro, que comparece, representado por la Letrada D.ª Francisca Rodríguez Plaza, y de otra, como demandados, D. Firmino José Ferreira da Silva, D. Antonio Augusto Casimiro y Consfir, S.C., todos ellos que no comparecen. Igualmente

fue citado el Fogasa, que compareció representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por D. Manuel Antonio Rodrigues Monteiro, contra Consfir, S.C., D. Firmino José Ferreira da Silva y D. Antonio Augusto Casimiro, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de 2.436,56 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación, en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0088-08, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0088-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Antonio Augusto Casimiro, D. Firmino José Ferreira da Silva, y Consfir, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 15 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805793/5773. – 136,00

N.º autos: Demanda 268/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estrubur, S.L.

Demandante: D. Omar Charkaoui.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 268/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Omar Charkaoui, contra la empresa Estrubur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 27 de junio de 2008.–

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Omar Charkaoui, que comparece, asistido por la Letrada D.ª Ana Montero Andrés, y de otra, como demandada, Estrubur, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando parcialmente, como estimo, la demanda interpuesta por D. Omar Charkaoui, contra Estrubur, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.161,00 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0268-08, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0268-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 17 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805838/5815. – 94,00

N.º autos: Demanda 127/2008.

N.º ejecución: 51/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Calin Constantin.

Demandados: Construcciones y Reformas Frac, Sociedad Limitada y Fogasa.

#### *Cédula de notificación y citación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Calin Constantin, contra la empresa Construcciones y Reformas Frac, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 21 de julio de 2008.–

Dada cuenta: El escrito presentado por la parte demandante, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir, impuesta en sentencia de fecha 17 de marzo de 2008, a la empresa Construcciones y Reformas Frac, S.L., en favor del demandante D. Calin Constantin y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, el día 4 de septiembre de 2008, a las 11.35 h., que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado,

a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Art. 184-1 de la L.P.L.).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>: Ilma. Sra. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Construcciones y Reformas Frac, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805938/5898. – 78,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/272.*

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 10 de diciembre de 2007, la titular M.<sup>a</sup> Gloria Ochoa Fernández, con emplazamiento en el polígono 506, parcela 771, 09511 Teza de Losa, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 6 de mayo de 2008 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Teza de Losa, habiéndose reiterado con fecha 19 de mayo de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a M.<sup>a</sup> Gloria Ochoa Fernández, con emplazamiento en el polígono 506, parcela 771, 09511 Teza de Losa, la instalación fotovoltaica conectada a red, cuyas características principales son:

– Potencia nominal: 250 kW.

– Paneles: 1.500. Marca Conergy. Mod. SC-180 MA.

– Inversores: 5. Marca: Solarmax. Mod. 50C.

– Línea aérea a 20 kV., con origen en el apoyo n.º 1.428 de la línea Quincoces, de la STR Trespaderne y final en apoyo de paso a subterráneo, de 400 m. de longitud y conductor LA-56.

– Línea subterránea de 20 kV., con origen en apoyo anterior y final en el CT proyectado de 6 m. de longitud y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de 315 kVA. y relación de transformación 20.000/400 V.

Presupuesto: 714.263,15 euros. (Setecientos catorce mil doscientos sesenta y tres euros con quince céntimos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.<sup>a</sup> El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la Legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 6 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200804809/5777. – 162,00

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.669*

Por la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros, Número de Identificación Fiscal P090067A, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.669, Monte Matanzas, que afecta a una superficie de 1.254,3423 Has. de Santa Cruz de Juarros, del término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 2 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804715/5776. – 34,00

*Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.813*

Por la Junta Administrativa de Villavieja de Muñó, Número de Identificación Fiscal P09002611, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.813 de las Juntas Vecinales de Villavieja de Muñó y Arroyo de Muñó, del término municipal de Estépar y que afecta a una superficie de 1.185,2047 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 2 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200805575/5817. – 34,00

*Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.942*

Por el Ayuntamiento de Aguas Cándidas, N.I.F. P0900600H, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.942, de los términos municipales de Aguas Cándidas y Río Quintanilla, y que afecta a una superficie de 881,30 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 2 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200805576/5818. – 34,00

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.049*

Por la junta Vecinal de Quintanilla Somuño, con C.I.F./N.I.F. P09000201, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.049 de la Junta Vecinal de Quintanilla Somuño, del término municipal de Estépar y que afecta a una superficie de 982 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 2 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200805578/5819. – 34,00

---

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Sección de Servicios**

Cruz Ares. S.C., ha solicitado licencia ambiental para café-bar-restaurante, en un establecimiento sito en Burgos, calle Concepción, n.º4, bj. (Expte. 172/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805953/5921. – 34,00

## Ayuntamiento de Roa

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2008, referido a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal por licencia de autotaxi así como la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y veladores, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas tal y como figuran en los anexos I y II de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y sus respectivas ordenanzas, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Roa, a 8 de julio de 2008. – El Alcalde, David Colinas Maté.  
200805780/5738. – 240,00

\* \* \*

### ANEXO I

#### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACION DE TERRAZAS Y VELADORES

##### TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES.

###### Artículo 1. - *Objeto y ámbito de aplicación:*

La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico a que debe someterse el aprovechamiento de terrenos dentro del término municipal, de dominio público o de titularidad privada, mediante su ocupación temporal con veladores y sombrillas que constituyan complemento de la actividad que se viene ejerciendo en establecimientos de hostelería.

###### Artículo 2. - *Definiciones:*

A los efectos de la presente ordenanza, se entenderá, en general, por terraza, aquella zona de suelo de dominio público o privado del municipio, susceptible de aprovechamientos relacionados con actividades propias de la hostelería, mediante la colocación de mesas, sillas y sombrillas, como zona de extensión o ampliación de la actividad que se ejerce dentro de dichos establecimientos. Dichas instalaciones tendrán en todo caso carácter temporal.

Se entiende como velador el conjunto formado por una mesa y hasta cuatro sillas. La dimensión de la mesa habrá de ser de 70 por 70 centímetros como máximo, o hasta 70 centímetros de diámetro, de forma que la ocupación no supere dos metros cuadrados por velador.

###### Artículo 3. - *Prescripción general:*

Con carácter general las instalaciones se sujetarán a las prescripciones a que se refiere la presente ordenanza en cuanto a su ubicación, régimen de distancias y protección del entorno urbano, no permitiéndose colocar en torno o en las proximidades armazones, cortavientos, plásticos o cualquier otro elemento que pueda dificultar el tránsito de personas o suponga menoscabo de las condiciones estéticas, ello sin perjuicio de que si el medio urbano lo posibilita se pueda realizar una instalación con materiales de calidad, que habrá de obtener la correspondiente licencia según la normativa urbanística.

###### Artículo 4. - *Beneficiarios:*

Las instalaciones temporales definidas en la presente ordenanza, solo se autorizarán a los titulares de establecimientos cuya licencia de apertura habilite para el ejercicio de la actividad de hostelería.

##### Artículo 5. - *Obligaciones fiscales:*

Los aprovechamientos objeto de la presente ordenanza estarán sujetos al pago de las tasas establecidas en las respectivas ordenanzas fiscales, en función del tipo de aprovechamiento y demás criterios en ellas contenidos, en los términos que a continuación se señalan:

###### a) Terrenos de dominio público:

La ocupación de terrenos de dominio público municipal, se sujetará al pago de la tasa establecida por la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, y en su caso por la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del vuelo de la vía pública mediante sombrillas.

###### b) Terrenos de propiedad privada municipal:

La ocupación de terrenos de propiedad privada se sujetará, al pago de la tasa establecida por la ordenanza fiscal correspondiente, reguladora de las tasas de actividades.

Se asimila al presente supuesto los aprovechamientos de terrenos de propiedad privada con servidumbre de uso público.

#### TITULO II. - DE LAS INSTALACIONES.

##### Artículo 6. - *Condiciones de ubicación:*

Las instalaciones, deberán cumplir las siguientes condiciones:

###### 1. Condiciones generales:

La colocación de veladores y sombrillas en las vías públicas deberá en todo caso respetar el uso común general preferente de las mismas. En consecuencia no supondrá obstáculo para el tránsito peatonal ni podrá perjudicar la seguridad de éste o del tráfico rodado.

- La autoridad municipal competente denegará la solicitud de estas instalaciones.

- Que suponga perjuicio para la seguridad viaria (disminución de la visibilidad, distracción para el conductor) o dificulte sensiblemente el tráfico peatonal.

- Que pueda incidir sobre la seguridad (evacuación) de los edificios y locales próximos.

- Que impida o dificulte gravemente el uso de equipamientos o mobiliarios urbanos (bancos, fuentes, cabinas telefónicas, etc.).

###### 2. En calles:

a) Únicamente se autorizará la colocación de veladores en emplazamientos inmediatos o razonablemente próximos al establecimiento, siempre y cuando la acera tenga una anchura libre de obstáculos superior a 1,10 metros. Deberá quedar libre para el tránsito peatonal en todo caso la mitad de anchura de la acera.

b) Como regla general, las terrazas se situarán en el espacio de la acera recayente al frente de fachada de los establecimientos respectivos. Para su ubicación excediendo de la línea de fachada, deberá acreditarse además del cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este artículo, la no afección a los establecimientos frente a los cuales se pretenda colocar.

###### 3. En plazas:

Únicamente se autorizará la colocación de veladores a favor de establecimientos con fachada a la plaza o acceso público desde ella. El espacio de la plaza susceptible de utilización para las terrazas, respetando las condiciones generales arriba expresadas y que en ningún caso excederá del 60% de la superficie peatonal total, se distribuirá entre todos los solicitantes en función de su número y de los veladores solicitados, en consideración conjunta, excepto en la Plaza Mayor, donde se indicará la zona susceptible de colocación, para poder realizar actividades culturales.

Artículo 7. - *Condiciones de orden estético:*

1. El Ayuntamiento, en determinadas zonas de la ciudad que posean acreditado valor artístico y monumental o que por su especial relevancia ciudadana así lo exija, podrá imponer la prohibición de que los elementos autorizados incorporen mensajes publicitarios. Igualmente el Ayuntamiento podrá denegar la solicitud de instalación cuando resulte inadecuada o discordante con el entorno desde la óptica de una adecuada estética urbana.

2. A fin de alcanzar determinados objetivos de estética e imagen urbanas en espacios o zonas de especial significación, podrán establecerse convenios con las entidades explotadoras de las terrazas en los cuales se contenga el compromiso de mejora de la calidad, diseño y materiales de los mobiliarios integrantes de todos los veladores a instalar en la zona que se considere. La aprobación de tales acuerdos, que corresponderá a la Junta de Gobierno, determinará la aplicación de un régimen tributario específico, con exención o, en su caso, reducción del importe de las tasas correspondientes.

Artículo 8. - *Horario de ejercicio:*

La instalación de veladores y sombrillas quedará sujeta al siguiente horario:

- De domingo a jueves, ambos inclusive, hasta la 1.00 horas de la madrugada.

- Los viernes, sábados y vísperas de días festivos, hasta las 3.00 horas de la madrugada.

En ningún caso el horario establecido habilita para exceder del horario máximo de apertura que el establecimiento tenga autorizado según su categoría turística.

No obstante y cuando concurren razones de alteración de la pacífica convivencia o de molestias al vecindario, el Ayuntamiento podrá reducir para determinadas zonas el horario anterior y/o el número de instalaciones compatibilizando los intereses en juego.

TITULO III. - OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.

Artículo 9. - *Prohibiciones:*

- Se prohíbe la colocación en las terrazas de frigoríficos, máquinas expendedoras de productos, máquinas de juegos y similares.

- No se permitirá la colocación de mostradores u otros elementos de servicio para la terraza en el exterior, debiendo ser atendida desde el propio local.

- Igualmente, no se permitirá almacenar o apilar productos o materiales junto a terrazas con veladores así como residuos propios de las instalaciones, tanto por razones de estética y decoro como de higiene.

- La instalación y uso de aparatos de reproducción de música en dichas terrazas queda sometida a autorización previa, distinta de la que posibilita la colocación de los veladores, en la que se fijarán las condiciones específicas oportunas tales como horario, máximo nivel de emisión acústica, etc.

- No podrán efectuarse anclajes en el pavimento, salvo lo que se contemple en la licencia de instalación para los elementos fijos.

- Cuando así lo indique la autorización, fuera del horario autorizado para el ejercicio de la actividad, el titular de la licencia vendrá obligado a retirar del exterior los elementos de las terrazas: Mesas, sillas y sombrillas que serán recogidas diariamente en el interior del local al que pertenezca la terraza o en local habilitado para tal finalidad por el interesado.

Artículo 10. - *Obligaciones:*

Será obligación del titular de la licencia de ocupación la estricta observancia de las condiciones especificadas en la licen-

cia otorgada, de las dimanantes de la presente ordenanza, y especialmente:

- El mantenimiento de las terrazas y cada uno de los elementos que las componen en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato. La zona ocupada por la terraza, deberá mantenerse en permanente estado de limpieza, correspondiendo al titular de la licencia la limpieza de la superficie ocupada.

- Será objeto de continua vigilancia por parte del titular de la actividad la no alteración de las condiciones de ubicación de los elementos autorizados, tal y como figura en la licencia concedida.

- El titular de la licencia deberá tener en todo momento a disposición de los Agentes de la Autoridad, la licencia para el ejercicio de la actividad en los que se indica el número de veladores y/o sombrillas autorizados y su colocación concreta.

- Deberá delimitar la zona autorizada con elementos específicos tales como barreras o vallas.

TITULO IV. - REGIMEN JURIDICO.

Artículo 11. - *Tramitación de las peticiones de licencias:*

Las ocupaciones temporales de terrenos definidas en el artículo 1 de la presente ordenanza, se sujetarán en todo caso a previa licencia municipal, que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Las licencias se solicitarán del 1 al 31 de diciembre del año anterior al periodo en que hayan de utilizarse los aprovechamientos. Quedan exceptuadas de esta limitación temporal las solicitudes que se presenten a consecuencia de nueva apertura de establecimientos, así como las relativas a establecimientos en los que se haya producido un cambio de titularidad y que por lo tanto haya resultado imposible cumplir con esta norma de tramitación.

Toda solicitud realizada fuera de dicho periodo y que no se encuentre exceptuada según el párrafo anterior, devengará la tasa establecida en la ordenanza fiscal número 11, epígrafe XIV «Licencia de veladores en la vía pública».

Artículo 12. - *Periodo de ocupación:*

Las licencias de ocupación de la vía pública con veladores y/o sombrillas se concederán para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de octubre.

Artículo 13. - *Documentación:*

1. En las instancias deberá igualmente hacerse constar de forma detallada lo siguiente:

- Si el emplazamiento propuesto es espacio de dominio público o privado.

- Veladores y/o sombrillas que se pretendan instalar, que deberán reunir las características que se reflejan en la presente ordenanza.

- Plano de distribución acotado de la terraza que se pretende, en el que se reflejen claramente los elementos de mobiliario que se van a instalar.

2. Sin perjuicio de la obligación jurídica de resolver, la no contestación de la petición en el plazo de un mes, supondrá su desestimación a efectos de la interposición de los correspondientes recursos.

Artículo 14. - *Condiciones generales de la licencia:*

1. La licencia se otorgará a quien ostente la titularidad de la licencia de apertura del establecimiento de hostelería que lince con el espacio exterior que se pretende ocupar. Dicha licencia se entenderá como complementaria a la del establecimiento limítrofe a la terraza, por lo que podrán ser objeto de inspección conjunta o separada, afectando la decisión municipal a todo el conjunto o solo a la parte correspondiente a la terraza.

2. La licencia no podrá ser arrendada, subarrendada ni cedida directa o indirectamente en todo o en parte.

3. Cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas de urbanización, así como de implantación, supresión o modificación de servicios públicos, el Ayuntamiento mediante resolución motivada, podrá revocar la licencia concedida sin derecho a indemnización alguna. Igual facultad alcanzará en caso de que de la actividad autorizada se deriven molestias graves para el tráfico peatonal, cuando se produzcan quejas o reclamaciones por parte de los vecinos debidamente acreditadas o denuncias de Policía Local por molestias de ruidos y por perturbación del descanso nocturno.

4. Igualmente podrá requerirse la retirada temporal de las terrazas con motivo de eventos y obras municipales, por el tiempo que sea necesario, sin derecho a indemnización alguna.

5. El hecho de haber sido titular de licencia en períodos anteriores no genera para el interesado derecho alguno en posteriores peticiones, ni vincula en cuanto al número de elementos autorizados.

6. La licencia de ocupación de vía pública se entiende sin perjuicio de la existencia de todas aquellas autorizaciones y licencias que sean exigibles al establecimiento para el ejercicio de la actividad de conformidad con la normativa en vigor.

#### TITULO V. - REGIMEN SANCIONADOR.

##### Artículo 15. - *Clasificación de las infracciones:*

Las infracciones de las normas contenidas en la presente ordenanza se clasifican en: Leves, graves y muy graves.

##### 1. Faltas leves:

a) La instalación de una terraza careciendo de la preceptiva licencia municipal siendo susceptible de legalización.

b) La ocupación de mayor superficie de la autorizada en menos de un 30%. Dicho porcentaje se calculará sobre el número de veladores autorizados.

c) La vulneración del régimen horario dispuesto por el artículo 8.

d) Colocar los veladores fuera del periodo autorizado en la licencia.

e) La alteración en las condiciones de ubicación de veladores y/o sombrillas especificada en la licencia.

f) Todo incumplimiento de obligaciones y vulneración de prohibiciones establecido en la presente ordenanza o contemplado en el título autorizatorio, no calificado expresamente como falta grave.

##### 2. Faltas graves:

a) La instalación de una terraza careciendo de la preceptiva licencia municipal y sin posibilidad de legalizar, por contravenir las condiciones con arreglo a las cuales se conceden este tipo de instalaciones.

b) La reiteración por dos veces en la comisión de faltas leves.

c) La ocupación de mayor superficie de la autorizada en más de un 30% calculada sobre el número de veladores autorizados.

d) La alteración en las condiciones de ubicación de veladores y/o sombrillas especificada en la licencia, cuando de ello se derive grave perjuicio para el interés público o para terceros.

##### 3. Faltas muy graves:

La reiteración en tres faltas graves.

##### Artículo 16. - *Sanciones:*

El incumplimiento de las prescripciones establecidas en la presente ordenanza, será constitutivo de una infracción y determinará, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el

Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la imposición de las siguientes sanciones que en ningún caso habrán de ser inferiores al beneficio económico que la infracción haya supuesto para el infractor.

- Faltas leves: Con multa de hasta 450 euros.

- Faltas graves: Con multa de 451 a 900 euros.

- Faltas muy graves: Revocación de la licencia concedida.

##### Artículo 17. - *Compatibilidad de las sanciones:*

1. La sanción es compatible e independiente de la legalización, si procediere, y del pago del precio público y recargos que procedan por el aprovechamiento no autorizado.

2. Igualmente, si la inspección comprobara que se está realizando mayor aprovechamiento del autorizado, al margen de lo que resulte del expediente sancionador que se incoe y de que se obligue al interesado a ajustar la licencia a las condiciones con arreglo a las que le fue otorgada, se procederá a liquidar la tasa relativa al exceso de ocupación de espacio público que corresponda al periodo en que se ha mantenido la instalación no autorizada.

3. No se reputará como infracción continuada la comisión de una pluralidad de infracciones tipificadas por el mismo precepto, sancionándose cada una de ellas con carácter independiente.

##### Artículo 18. - *Criterios de graduación:*

En la imposición de sanciones, se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad de la infracción cometida y la sanción aplicada, debiéndose seguir para la graduación de la sanción a aplicar los criterios contenidos en la legislación sobre procedimiento administrativo común y los generalmente admitidos por la jurisprudencia.

##### Artículo 19. - *Defensa del usuario:*

En lo que se refiere al servicio que prestan dichos establecimientos a los ciudadanos, serán de aplicación en cuanto a las infracciones y régimen sancionador la normativa reguladora de las infracciones y sanciones en materia de defensa de los derechos del consumidor.

##### *Disposición transitoria:*

Durante el ejercicio de 2008, las solicitudes se realizarán por el procedimiento del año anterior adaptándose la autorización y las condiciones de utilización a esta ordenanza.

##### *Disposición final:*

Esta ordenanza entrará en vigor a los quince días contados desde su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

\* \* \*

#### ANEXO II

#### ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER

##### Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roa establece la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

**Artículo 2.º - Hecho imponible:**

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los servicios y realización de actividades que, en relación con las licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler a que se refiere la Ley 15/2002, de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León y del reglamento aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se señalan a continuación:

- A) Concesión y expedición de licencias.
- B) Autorización para la transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento, con arreglo a la legislación vigente.
- C) Autorización para la sustitución de los vehículos afectos a las licencias, bien sea este cambio de tipo voluntario o por imposición legal.
- D) Revisión anual ordinaria de los vehículos y revisión extraordinaria a instancia de parte.
- E) Diligenciamiento de los libros registro de las empresas de servicios de transporte de las clases C y D.

**Artículo 3.º - Sujeto pasivo:**

Están obligados al pago de la tasa en concepto de sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, siguientes:

1. La persona o entidad a cuyo favor se otorgue la concesión y expedición de la licencia, o en cuyo favor se autorice la transmisión de dicha licencia.
2. El titular de la licencia cuyo vehículo sea sustituido u objeto de revisión, tanto ordinaria como extraordinaria, y cuyos libros registro sean diligenciados.

**Artículo 4.º - Responsables:**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 35.2 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala la Ley General Tributaria.

**Artículo 5.º - Cuota tributaria:**

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio o actividad, de acuerdo con la siguiente tarifa:

**Epígrafe 1. - Concesión y expedición de licencias:**

- a) Licencias de la clase A: 300,51 euros.
- b) Licencias de la clase B: 300,51 euros.

**Epígrafe 2. - Autorización para transmisión de licencias:**

- a) Transmisión «inter vivos»:
  1. - De licencias de la clase A: 300,51 euros.
  2. - De licencias de la clase B: 300,51 euros.
- b) Transmisiones «mortis causa»:
  1. - La primera transmisión de licencias de la clase A o C en favor de los herederos forzosos: 180,30 euros.
  2. - Ulteriores transmisiones de licencias A o C: 180,30 euros.

**Epígrafe 3. - Sustitución de vehículos:**

- a) De licencias clase A: 18,03 euros.
- b) De licencias clase C: 18,03 euros.

**Epígrafe 4. - Revisión de vehículos:**

- a) Revisión anual ordinaria: 30,05 euros.
- b) Revisión extraordinaria, a instancia de parte: 30,05 euros.

**Epígrafe 5. - Diligenciamiento de libros registro:**

- a) Empresas de la clase C: 6,01 euros.
- b) Empresas de la clase D: 6,01 euros.

**Artículo 6.º - Devengo:**

1. - Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, en los casos señalados en las letras a), b) y c), del artículo segundo, en la fecha que el Ayuntamiento de Roa conceda y expida la correspondiente licencia o autorice su transmisión, o que autorice la sustitución del vehículo.

2. - Cuando se trate de la prestación de servicios de revisión de vehículos y de diligenciamiento de libros registros, la tasa se devengará en el momento en que se inicie aquella prestación, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de los mismos.

**Artículo 7.º - Declaración e ingreso:**

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación que se efectuará al solicitar la prestación del servicio adjuntándose copia del documento de ingreso.

2. Los asuntos recibidos por los conductos a que se hace referencia en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la diferencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los asuntos por no presentados y será archivada la solicitud.

**Artículo 8.º - Infracciones y sanciones:**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

**Disposición final:**

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en su aplicación hasta su modificación o derogación expresas.

**Disposición derogatoria:**

A la entrada en vigor de la presente ordenanza fiscal queda derogada la anterior ordenanza fiscal, reguladora de la tasa de licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

200805781/5739. – 62,00

---

**Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Por Talleres Carazo, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para taller mecánico, sito en c/ Arias de Miranda, n.º 2, en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, en la localidad de Huerta de Rey (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 16 de julio de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200805823/6030. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la ampliación del alumbrado en calles Antonio de Cabezón, Morco, Briviesca, Belorado y Segovia, de la ciudad de Burgos.*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Tel.: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Exp.: 181/07.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Suministro.  
- Descripción del objeto: Ampliación del alumbrado en las calles Antonio de Cabezón, Morco, Briviesca, Belorado y Segovia, de la ciudad de Burgos.

- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 69 de 10-4-2008.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 196.599,94 euros, IVA incluido.

5. *Adjudicación:*

- Fecha: 24-6-2008.  
- Adjudicatario UTE: Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S.L., y Construcciones Jacinto Lázaro, S.A.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de adjudicación: 169.990,00 euros, IVA incluido.

Burgos, 18 de julio de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200805956/5917. – 34,00

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de construcción de un Centro de Interpretación Musical.*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Tfno.: 947 288 825 y fax: 947 288 832.

3. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de construcción de un Centro de Interpretación Musical en la ciudad de Burgos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 61 de 31 de marzo de 2008.

4. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. *Presupuesto base de licitación:* 3.352.873,59 euros.

6. *Adjudicación:*

- Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2008.

- Contratista: Construcciones y Obras Llorente, S.A.-Collosa.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de adjudicación: 2.517.337,49 euros.

Burgos, 18 de julio de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200805955/5920. – 34,00

### Ayuntamiento de Briviesca

*Procedimiento negociado para la adjudicación de la obra de reparación de caminos rurales*

1. - *Entidad adjudicataria:*

Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. - *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de reparación de caminos rurales, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Sainz Iñiguez.

3. - *Precio de licitación:*

El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 68.965,52 euros, mejorable a la baja.

4. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Procedimiento negociado con publicidad sin variantes.

5. - *Garantías:*

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio final del contrato.

6. - *Documentación e información:*

El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas y en la página web: ayto-briviesca.com

7. - *Requisitos del contratista:*

No se exige clasificación, debiéndose acreditar la solvencia técnica, económica y financiera para la realización de la obra.

8. - *Presentación de proposiciones:*

Fecha límite, veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. - *Apertura de las proposiciones económicas (sobre "B"):*

Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. - *Contenido de las proposiciones:*

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre "B" deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - *Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:*

- Oferta económica.

- Materiales a utilizar en la obra.

12. - *Gastos y obligaciones:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 18 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200805941/5922. – 86,00

*Procedimiento negociado para la adjudicación de la obra de construcción de 50 panteones para cementerio municipal*

1. - *Entidad adjudicataria:*

Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

**2. - Objeto del contrato:**

Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de construcción de 50 panteones para cementerio municipal, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Sainz Iñiguez.

**3. - Precio de licitación:**

El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 86.206,89 euros, mejorable a la baja.

**4. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Procedimiento negociado con publicidad sin variantes.

**5. - Garantías:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio final del contrato.

**6. - Documentación e información:**

El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas se expondrá al público en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y en la página web: ayto-briviesca.com

**7. - Requisitos del contratista:**

No se exige clasificación, debiéndose acreditar la solvencia técnica, económica y financiera para la realización de la obra.

**8. - Presentación de proposiciones:**

Fecha límite, veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

**9. - Apertura de las proposiciones económicas (sobre "B"):**

Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

**10. - Contenido de las proposiciones:**

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre "B" deberá responder al modelo recogido en el pliego.

**11. - Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:**

- Oferta económica.

- Materiales a utilizar en la obra.

**12. - Gastos y obligaciones:**

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 18 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200805942/5923. – 86,00

**Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera**

En el Pleno celebrado el día 25 de junio de 2008, se han adjudicado los presentes contratos, una vez tramitados los correspondientes expedientes:

- Contrato de obra para la remodelación y modernización de las Instalaciones Deportivas Municipales, adjudicado a la empresa Sotillo Construcciones La Adobera, S.L., por importe de 61.324,56 euros.

- Contrato de consultoría y asistencia para la redacción de la revisión de las Normas Urbanísticas de Sotillo de la Ribera, adjudicado al Arquitecto D. J. Raúl del Amo, por importe de 32.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotillo de la Ribera, a 26 de junio de 2008. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200805959/5929. – 34,00

**Ayuntamiento de Villariezo**

El Ayuntamiento de Villariezo, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, acordó la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. - Procedimiento: Negociado sin publicidad.

2. - Objeto: Suministro de una máquina multifuncional para el aseo urbano.

3. - Adjudicatario: Comercial Cortázar Maquinaria, S.L.

4. - Precio: 40.282,00 euros (I.V.A. no incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villariezo, a 14 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200805814/5782. – 34,00

**Mancomunidad Río Arandilla**

**Acuerdo de la Mancomunidad Río Arandilla por el que se anuncia la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras y lavado de contenedores, mediante procedimiento abierto.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

1. - **Objeto del contrato:** El presente concurso tiene por objeto la contratación de los servicios de recogida de residuos, en los distintos municipios que integran la Mancomunidad Río Arandilla, así como el lavado de contenedores, con arreglo a las condiciones que se indican en los presentes pliegos de condiciones.

2. - **Tipo de licitación:** El tipo máximo de licitación se fija en 17.700,00 euros anuales, a la baja.

3. - **Pago:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto del ejercicio en vigor de cada ejercicio económico.

4. - **Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas:** Estarán de manifiesto los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, Municipio de Zazuar (Burgos), durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Teléfono 947 553 295.

5. - **Garantía definitiva:** Por importe del 5% del importe de la adjudicación.

6. - **Presentación de proposiciones:** Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en horario de oficina (martes de 17 a 20 horas).

7. - **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las 19.30 horas del primer martes hábil siguiente a la conclusión del plazo de diez días siguientes a la finalización de la presentación de proposiciones.

8. - **Modelo de proposición:** Recogida en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. - **Otras condiciones:** La documentación podrá recogerse en la siguiente dirección: Repro, c/ San Gregorio, n.º 20. Teléfono 947 506 752.

Las recogidas en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados al efecto.

En Zazuar, a 24 de junio de 2008. – El Presidente, Alfonso Martínez Herrera.

200806089/6072. – 86,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 23 de julio de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200806106/6036. – 792,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02 09 2008 010939924	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	12/07 12/07	1.047,17
09101004687	03 09 2008 010547274	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	11/07 11/07	5.081,65
09101200509	02 09 2008 011095730	HOSTERIA SILOS, S.L.	CL CABRERIZA 8	09354	PINILLA TRSMONTE	01/08 01/08	995,02
09101679243	02 09 2008 010956694	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	12/07 12/07	966,72
09102171418	03 09 2008 010556368	GARCIA ARCE ALBERTO	BO SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	11/07 11/07	92,22
09102373704	02 09 2007 015513190	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	372,07
09102434530	03 09 2008 010558590	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	11/07 11/07	2.309,52
09102901241	03 09 2008 010564957	IBERECUESTRE, S.L.	CT DE BRAZACORTAS A	09410	PEÑARANDA DE DUERO	11/07 11/07	1.441,73
09103118681	03 09 2008 010567785	AISLA DITEX, S.L.	CL LOPEZ BRAVO-NAVES	09001	BURGOS	11/07 11/07	5.494,72
09103293988	03 09 2008 010572334	SOLUCIONES Y COMUNICACIO	BD JUAN XXIII 4	09007	BURGOS	11/07 11/07	561,17
09103382201	03 09 2008 010574758	TROTAMUNDOS MIRANDA, S.L	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	407,00
09103382201	03 09 2008 010574859	TROTAMUNDOS MIRANDA, S.L	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 12/07	59,95
09103449188	02 09 2008 010987515	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA 6	09005	BURGOS	12/07 12/07	1.933,47
09103569026	02 09 2008 010992262	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	CL PEDRO ALFARO 9	09007	BURGOS	12/07 12/07	1.151,90
09103588022	03 09 2008 010583852	INTEGRAL REFORM 2007, S.	CL VITORIA 29	09004	BURGOS	11/07 11/07	642,44
09103588022	02 09 2008 010992767	INTEGRAL REFORM 2007, S.	CL VITORIA 29	09004	BURGOS	12/07 12/07	418,82
09103599035	03 09 2008 010584155	GRUPO KERSTEN S.L.	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	1.120,52
09103626519	03 09 2008 010585569	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL EL OLIVO -BAR- 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	486,94

### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010018162015	03 09 2008 010736931	ALONSO MARQUINEZ MARIA J.	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	254,81
011007843017	03 09 2008 010738547	BERRIO BERRIO FELIX	CL ALTO DE SAN ROQUE	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	254,81
080307059889	03 09 2008 010664482	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	12/07 12/07	289,44
081136369113	03 09 2008 010665088	SINGH KARNAIL	CL VITORIA 30	09004	BURGOS	12/07 12/07	254,81
090020535410	03 09 2008 010665795	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	12/07 12/07	289,44
090025142506	03 09 2008 010735633	CHICO PASCUAL PEDRO	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	558,18
090025934064	03 09 2008 010668223	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	AV LA PAZ 6	09004	BURGOS	12/07 12/07	289,44
090027591653	03 09 2008 010740769	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	289,44
090029584294	03 09 2008 010670041	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090031189949	03 09 2008 010671354	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090031679696	03 09 2008 010672162	TORRE MACARRO MARIA JESU	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090031827826	03 09 2008 010672364	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PAL.	CL LUIS ALBERDI 26	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090033341733	03 09 2008 010787653	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090034771572	03 09 2008 010674081	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090035092480	03 09 2008 010674182	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	12/07 12/07	289,44
090035250512	03 09 2008 010674485	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090036325794	03 09 2008 010675192	ALONSO SEDANO JOSE ANTON	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	12/07 12/07	308,18
090037473630	03 09 2008 010677519	MARINA OSETE CARLOS	PG IND. PENTASA 3C	09007	BURGOS	12/07 12/07	359,63
090038097864	03 09 2008 010679236	RUBIO ALONSO MARIA LOURDES	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	12/07 12/07	254,81
090038715028	03 09 2008 010680549	GARCIA POSTEGUILLO GREGO.	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090038889527	03 09 2008 010680751	SAINZ PEREDA ROSA BEATRIZ	CL SANTA CRUZ 15	09002	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090039416862	03 09 2008 010682165	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	12/07 12/07	254,81
090040280768	03 09 2008 010684084	DEL SOL BRAVO LUIS MIGUEL	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091000476238	03 09 2008 010687320	MARTINS MAIA AURELIO FER.	CL SAN JUAN ORTEGA 1	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091001512825	03 09 2008 010793515	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVIER	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091001591839	03 09 2008 010690350	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	12/07 12/07	286,55
091002065220	03 09 2008 010692067	IGLESIAS FERNANDEZ RAUL	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091002727951	03 09 2008 010693077	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	BD INMACULADA 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091003277518	03 09 2008 010693481	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091003620755	03 09 2008 010694188	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091003629243	03 09 2008 010694289	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A.	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091004272372	10 09 2006 012657876	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091004272372	10 09 2006 012657977	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091004272372	10 09 2006 012658078	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091004272372	10 09 2006 012658179	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091004272372	10 09 2006 012658280	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	09/05 09/05	275,50
091004272372	10 09 2006 012658381	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091004272372	10 09 2006 012658482	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	11/05 11/05	275,50
091004272372	10 09 2006 012658583	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	CL VITORIA 7	09002	BURGOS	01/06 01/06	280,97
091006980187	03 09 2008 010700252	ROMANIEGA ARAUS JESUS	CT MADRID-IRUN, NAVE	09195	VILLAGONZALO	12/07 12/07	296,33
091007404361	03 09 2008 010701161	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091007659187	03 09 2008 010701868	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT.	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	11/07 11/07	308,18
091008001721	03 09 2008 010702575	MARTINS MAIA HERNANI	CL SAN JUAN ORTEGA 1	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091008316464	03 09 2008 010703181	MARTINS MAIA ADEMAR	CL SAN JUAN ORTEGA 1	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091009355273	03 09 2008 010755018	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	286,55
091009634452	03 09 2008 010705003	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	12/07 12/07	254,81
091009925654	03 09 2008 010705508	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL CALVARIO 22	09002	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091010271319	03 09 2008 010706114	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091010598085	03 09 2008 010797151	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	12/07 12/07	286,55
091010789257	03 09 2008 010707124	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091010825633	03 09 2008 010707225	ZAHARIEV MARIYAN SLA	CL POZO SECO 13	09003	BURGOS	12/07 12/07	299,52
091010914852	03 09 2008 010707427	OSÉS TORRON LUIS FERNAND.	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091011064493	03 09 2008 010707831	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091011066012	03 09 2008 010757543	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	286,55
091011654981	03 09 2008 010708538	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091011730258	03 09 2008 010759058	FERNANDEZ PARGARAY JOSE	CL GRUPO RENFE 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	286,55
091012404915	03 09 2008 010710053	MALUREANU RAZVAN ION	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS	09003	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012435833	03 09 2008 010710558	POPA VICTORAS	CL PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	12/07 12/07	254,81
091012475643	03 09 2008 010711568	DINGALAS EPIFAN.	CL CLUNIA 8	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012507066	03 09 2008 010761886	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	286,55
091012535560	03 09 2008 010712881	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012552132	03 09 2008 010713386	STAN ION CATALIN	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	12/07 12/07	254,81
091012559812	03 09 2008 010713487	ASENOV RUZHIN YURIEV	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012581838	03 09 2008 010762694	BISA GLIGOR	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	359,63
091012596891	03 09 2008 010714093	NEDELICHEV NEDKO NIKO	CL SAN FRANCISCO 159	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012685003	03 09 2008 010798565	GEORGIEV MIHAYLOV NIKOLA	CL FUENTE 13	09342	SANTA MARIA	12/07 12/07	286,55
091012720163	03 09 2008 010715511	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012765633	03 09 2008 010716117	BOSCENCO ALEXANDRU	CL CABESTREROS 5	09003	BURGOS	12/07 12/07	299,52
091012806049	03 09 2008 010716521	MARINOV DIMITAR DIMI	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012806251	03 09 2008 010716622	YORDANOV STANCHO IVA	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012806453	03 09 2008 010716723	IVANOV IVAN STANCHEV	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012895773	03 09 2008 010718440	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012907796	03 09 2008 010719046	HASANOV FIKRI ISMAIL	CL PADRE FLOREZ 4	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091013008133	03 09 2008 010720258	COCOS LUCIAN	CL CARNICERIAS 3	09003	BURGOS	12/07 12/07	254,81
091013070070	03 09 2008 010721369	STANEV STANYU DIMITR	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091013121907	03 09 2008 010722884	SOTIROV GEORGI STAME	PP LOS LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	11/07 11/07	299,52
091013121907	03 09 2008 010722985	SOTIROV GEORGI STAME	PP LOS LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	12/07 12/07	299,52
091013122008	03 09 2008 010723086	SPASOV ZDRAVKO CVETA	PP LOS LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	11/07 11/07	286,55
091013122008	03 09 2008 010723187	SPASOV ZDRAVKO CVETA	PP LOS LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	12/07 12/07	286,55
091013143529	03 09 2008 010723995	BOITOS VIOREL	CL CABESTREROS 1	09003	BURGOS	11/07 11/07	286,55
160023655120	03 09 2008 010724504	DE LOS SANTOS BLANCO LUI.	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
200040234756	03 09 2008 010725009	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	12/07 12/07	289,44
200043652085	03 09 2008 010725110	MUÑOZ SANCHEZ JULIAN EDU.	PZ JULIAN GUTIERREZ	09199	PINEDA DE SIERRA	12/07 12/07	289,44

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
240054104456	03 09 2008 010725918	MANUEL QUIÑONES MARIA CR.	PZ JULIAN GUTIERREZ	09199	ARLANZON	12/07 12/07	286,55
241000319877	03 09 2008 010726120	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS.	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	12/07 12/07	286,55
261010924672	03 09 2008 010801494	MARTINS DE MACEDO VALERI.	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	12/07 12/07	286,55
280214909049	03 09 2008 010727231	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	12/07 12/07	289,44
280285694191	03 09 2008 010773913	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	12/07 12/07	299,53
280403847568	03 09 2008 010727938	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	12/07 12/07	266,35
281026879524	03 09 2008 010728443	IGLESIAS FERNANDEZ DAVID	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	12/07 12/07	286,55
311003093658	03 09 2008 010775529	GAUCHI MOHAMED	CR MADRID-IRUN 85	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	286,55
311013318670	03 09 2008 010729958	RAZ FARKH	CL CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
361029042791	03 09 2008 010731271	VALLEJO GARCIA JOSE ANTON.	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09003	BURGOS	12/07 12/07	254,81
370031429009	03 09 2008 010803316	ALBA GUERRAS RICARDO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
401000314155	03 09 2008 010732281	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA MANZ.	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
421000105369	03 09 2008 010804225	HERNANDEZ CALONGE MARIA	CT LA AGUILERA, SABE	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
451025264895	03 09 2008 010732988	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
470018566890	03 09 2008 010733291	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	12/07 12/07	289,44
471007153145	03 09 2008 010733800	CANO GONZALEZ PEDRO	CL REAL 14	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
501006518048	03 09 2008 010806043	ALVES DE SOUSA LUIS CARLOS	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	12/07 12/07	286,55
501006529768	03 09 2008 010806144	GRABULHO DE SOUSA JOSE J.	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	12/07 12/07	299,52
501030063180	03 09 2008 010736123	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
501030063180	03 09 2008 010736224	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
501030565055	03 09 2008 010736426	DIMITROV VOYSEL	AV LA PAZ 28	09004	BURGOS	12/07 12/07	286,55
501031658630	03 09 2008 010736527	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV LA PAZ 28	09004	BURGOS	12/07 12/07	286,55

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

031036284391	03 09 2008 010592845	AMJAD MOHAMAD	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	10/07 10/07	27,56
031036284391	03 09 2008 010592946	AMJAD MOHAMAD	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	11/07 11/07	91,87
091001444420	03 09 2008 010625480	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	11/07 11/07	91,87
091007132862	03 09 2008 010627504	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	11/07 11/07	91,87
091007416182	03 09 2008 010627807	MLADENOVA YORDANOVA ANCH.	CL CAÑADAS 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/07 10/07	67,37
091009117120	03 09 2008 010629827	SARANGO CASTILLO AMADEO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	11/07 11/07	91,87
091009451465	03 09 2008 010596885	CUESTA POSADA CLEIDER	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	10/07 10/07	49,00
091009614951	03 09 2008 010631039	PAVLOVA BORISOVA MARIYA	CL SAN Pelayo 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	27,56
091009950209	03 09 2008 010633160	MOCANU ION	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	58,19
091010152794	03 09 2008 010633968	DA CONCEICAO MARQUES ANT.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/07 11/07	91,87
091010424600	03 09 2008 010597592	COSMA GHEORGHE MIHAI	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE VALDEAR.	11/07 11/07	91,87
091010444909	03 09 2008 010635584	ALVES PAIS CARLOS ALBERT.	PZ LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	10/07 10/07	58,19
091010779557	03 09 2008 010636089	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
091011529992	03 09 2008 010637810	CUSTODIO ALMEIDA JOAO PE.	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/07 11/07	91,87
091011736019	03 09 2008 010638921	FELIX DE ALMEIDA NELSON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	11/07 11/07	91,87
091011736120	03 09 2008 010639022	AMARO DA CONCEICAO ANTON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	11/07 11/07	91,87
091012274771	03 09 2008 010640537	MARINOV NEDYALKOV GEORGI.	CL HOSPICIO 24	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
091012389555	03 09 2008 010641143	FERNANDES RODRIGUES CARL.	CL BEHETRIAS 27	09342	SANTA MARIA	11/07 11/07	91,87
091012534045	03 09 2008 010598000	SALGADO GOMES ARMANDO	CL ALFONSO X EL SABIO	09005	BURGOS	11/07 11/07	91,87
091012973575	03 09 2008 010643668	VICENTE DAS NEVES NUNO M.	LG BODEGAS Y VIÑEDOS	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/07 10/07	70,43
091012999746	03 09 2008 010644476	SANTOS LOPES TANIA SOFIA	LG BODEGAS Y VIÑEDOS	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/07 10/07	49,00
091013005911	03 09 2008 010644981	VEIGA SOBRINHO CORREIRA	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	10/07 10/07	49,00
091013011870	03 09 2008 010645385	VINDIGNI VIRGINIA AL	CL CLAUDIO DUQUE	09490	ZAZUAR	10/07 10/07	70,43
221004322878	03 09 2008 010646092	DOS SANTOS PAULOS JUDITE	CL LA GLORIA 27	09443	GUMIEL DE MERCADO	11/07 11/07	91,87
221005503854	03 09 2008 012088059	WISNIEWSKI STANISLAW	CL MIRANDA DE DOURO	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	39,80
261008606372	03 09 2008 010616184	FONSECA HORTA ARMANDO FI.	CL LAS MATILLAS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	49,00
261013290866	03 09 2008 012027233	BOSSINI MATTEO	CL BARRIONUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	36,74
261013290967	03 09 2008 012089372	BENVENUTO CRISTINA	CL BARRIONUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	36,74
261013291068	03 09 2008 012027334	GADDA UMBERTO	CL BARRIONUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	36,74
261013394637	03 09 2008 010617194	MIRANDA JIMENEZ GINA	CL CARRETAS 24	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	70,43
271004665934	03 09 2008 010647308	MARTINS LOURENCO JOAO AL.	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	11/07 11/07	91,87
281174484121	03 09 2008 010647611	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
301047511994	03 09 2008 010648217	GARARIB ABDERRAHMAN	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	11/07 11/07	91,87
301049538991	03 09 2008 010648318	HAILOUD RACHID	CL ROSARIO 24	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
311012590665	03 09 2008 010648520	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/07 11/07	91,87
311015908469	03 09 2008 010648621	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	AV ARANDA 35	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/07 11/07	91,87
311018807557	03 09 2008 010648722	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/07 11/07	91,87
371011449908	03 09 2008 010649530	MONTEIRO PINTO ANDRE	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/07 11/07	91,87
471017257919	03 09 2008 010651247	MITSOV MONOV ILIYAN	CL CAÑADA 29	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/07 11/07	91,87
500049243984	03 09 2008 010603353	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	11/07 11/07	91,87

## REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

091010034475	03 09 2008 010660745	MOSQUERA ZAPATA SANDRA M.	CL PIZARRO 26	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	152,32
091011931029	03 09 2008 010661149	CALDERON ROMAN MARIBEL A.	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	175,74
091012027625	03 09 2008 010657816	NUÑEZ TOLENTINO YAIMY	CL GREGORIO MARAÑON	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	175,74

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Teresa Olano Goenaga.

200806107/6037. – 96,00

## REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 20106410984	CONSTRUCCIONES OVIDIU VL	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 010991541	11/07 11/07	1.042,25
10 20106619435	CARNICAS YOMAI S.L.	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	10 20 2008 011383682	02/07 07/07	302,27

## REGIMEN 05 - R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 011166444	12/07 12/07	286,55
-----------------	-------------	--------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Lérida***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Proce-

dimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200806108/6038. – 90,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041022248778	MOHAMED TSABET MOHAM	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 25 2008 011121354	11/07 11/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Madrid

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Sonia Trancón Plasencia.

200806109/6039. – 93,00

#### REGIMEN 05 – R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281233299766	VASQUES LOPES PAULO SERG.	CL LA PALOMA 11	09003	BURGOS	03 28 2008 022894533	12/07 12/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Segovia

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la

Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, apla-

zamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Paz Manzano Moro.

200806110/6040. – 90,00

#### REGIMEN 01 – REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101868524	GRUPO KERSTEN, S.L.	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2008 010320121	11/07 11/07	26,04

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Tarragona

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200806111/6041. – 84,00

#### REGIMEN 05 – R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 431025984246	ALEXANDRU JACOB	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 43 2008 012392690	12/07 12/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Vizcaya

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200806112/6042. – 81,00

#### REGIMEN 05 – R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST.	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 012086310	12/07 12/07	286,55

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. José Carlos Caño Fernández de la Bastida, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para almacén de maquinaria agrícola, sito en la parcela 5.125, de Orón, en Miranda de Ebro, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200805910/6074. – 68,00

Por D.<sup>a</sup> Julia Da Silva Barreira, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental (legalización) para bar, sito en c/ Ramón y Cajal, n.º 47 (fachada a c/ Juan Ramón Jiménez), de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200805907/6073. – 68,00

#### D. LUIS PALOMERO ELORDUI

##### *Información pública, a iniciativa privada, relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UR-7-INT de las NN.SS. de Medina de Pomar (Burgos).*

Por D. Luis Palomero Elordui, con N.I.F. 16.044.185-Y, se ha presentado ante el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), con fecha 28 de febrero de 2008, el documento del Plan Parcial UR-7-INT «Moneo Este» de Medina de Pomar, y proyecto de delimitación del Sector con modificación de la ordenación detallada por ajuste a la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento, promovido por iniciativa privada.

Habiendo transcurrido más de tres meses desde la referida última presentación de la documentación, sin que por el Ayuntamiento de Medina de Pomar se haya sometido a información pública, se entiende aprobada por silencio administrativo y, haciendo uso de la facultad concedida por el art. 154.4 en relación con el 433 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por parte del citado promotor se hace pública la información durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el Diario de Burgos.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), en su horario de atención al público y en los días hábiles del plazo señalado, así como realizar cuantas alegaciones y sugerencias consideren pertinentes.

En Burgos, a 1 de agosto de 2008. – Luis Palomero Elordui.

200806197/6114. – 68,00

#### IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79  
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58  
www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm